



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE
LOJA**

La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA

TÍTULO DE ABOGADO

**Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional
Ecuatoriano**

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTORA: Zambrano Vera, Alba Mariuxi.

DIRECTOR: Merchán Palacios, Sucety Jhulina. Dra. Mgs.

CENTRO UNIVERSITARIO QUITO

2018



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NC-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Marzo del 2018

APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Doctora Mgs.

Merchán Palacios, Sucety Jhulina

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo titulación: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional ecuatoriano, realizado por Alba Mariuxi, Zambrano Vera, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, 13 de marzo de 2018

f) Dra. Mgs. Merchán Palacios, Sucety Jhulina

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Zambrano Vera, Alba Mariuxi, declaro ser autora del presente trabajo de titulación: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional ecuatoriano de la Titulación de Abogada de los tribunales y juzgados de la república del Ecuador siendo Merchán Palacios, Sucety Jhulina directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o Institucional (operativo) de la Universidad”

f. Alba Zambrano

. Autor Zambrano Vera, Alba Mariuxi

Cédula 1308909264

DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada primeramente a Dios, ya que gracias a él he logrado mi objetivo.

A mis padres, por haber sido mi apoyo incondicional en el transcurso de mi carrera y por sus consejos para hacer de mí un mejor ser humano cada día.

A mis hijos: Juan Carlos y Alan, por ser el soporte que me mantuvo hasta el final en esta etapa y los que me mantuvieron de pie sin desmayar y así lograr culminar mi carrera.

AGRADECIMIENTO

A todos mis tutores a distancia, que siempre estuvieron ahí para ayudarme con cualquier duda referente a mis trabajos a distancia, que a pesar de estar al otro lado nunca dejaron de contestar mis emails, mis llamadas y mis mensajes, a todos y todas ellas agradezco su infinita labor, por expandir sus conocimientos en esta tarea.

A mis amigos y amigas por ser parte muy importante en este logro, por sus constantes consejos ya que no ha sido fácil, pero puedo decir que lo logre.

A mis padres por su apoyo económico incondicional, se los agradezco muchísimo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	x
ABSTRACT	3
INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO I.....	6
MARCO TEÓRICO	6
1.3. Breve Historia de los Abogados y la Orden	7
1.2 Concepto Etimológico de Abogado	8
1.3 Importancia de la Abogacía.....	9
1.4. Fundamentos Epistemológicos de la Investigación.....	10
1.5. Decálogo del Abogado Según Eduardo Couture.....	10
1.6 La Profesión Jurídica	12
1.7. Fundamentos Jurídicos, Doctrinarios y Empíricos para Declarar Inconstitucional al Art. 337 Y 338 del Código Orgánico de la Función Judicial.	18
CAPÍTULO II.....	22
MATERIALES Y MÉTODOS.....	22
2 Metodología de la Investigación	23
2.1 Método Científico.....	23
2.2 Método Bibliográfico.	23
2.3 Método Histórico.....	23
2.6 Método Deductivo.....	23
2.7 Método Inductivo.	23
2.8 Herramientas a utilizar.....	23
2.9 Aplicación de la herramienta	24

2.10	Objetivos planteados en la investigación	24
2.11	Hipótesis.	25
2.12	Problemática	25
2.13	Preguntas de la Investigación	25
CAPÍTULO III.....		26
RESULTADOS		26
3.1	Resultados de la Aplicación de las Encuestas	27
CONCLUSIONES		79
RECOMENDACIONES.....		80
BIBLIOGRAFÍA.....		81
GLOSARIO.....		84
ANEXOS.....		85

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Sexo.....	27
Tabla 2 Edad	28
Tabla 3 Provincia de Nacimiento	29
Tabla 4 Pregunta Nro.4	30
Tabla 5 Proviene	31
Tabla 6 Libre ejercicio	31
Tabla 7 Años que lleva ejerciendo el libre ejercicio.....	32
Tabla 8 Como Empezó a trabajar	33
Tabla 9 combina el ejercicio con la profesión	34
Tabla 10 Su Clientela Proviene.....	36
Tabla 11 Cuanto Percibe Mensualmente.....	37
Tabla 12 Motivo para estudiar Abogacía	38
Tabla 13 Tiene estudios de cuarto nivel	39
Tabla 14 Rama de Derecho	40
Tabla 15 Carreras de Derecho.....	41
Tabla 16 Estudios de Posgrado	42
Tabla 17 Estudios de Maestría	43
Tabla 18 Cuantos libros lee actualmente.....	44
Tabla 19 En que año se graduó como abogado.....	45
Tabla 20 Tipo de Universidad	46
Tabla 21 Modalidad de Estudio.....	46
Tabla 22 Estudio con beca.....	47
Tabla 23 Educación Universitaria	48
Tabla 24 Cuantos libros leyó en la Universidad	49
Tabla 25 Formación Universitaria	50
Tabla 26 Frecuencia.....	51
Tabla 27 Análisis de Casos.....	52
Tabla 28 Ejercicio de Litigación	53
Tabla 29 Estudios de Pregrado.....	54
Tabla 30 Estudios de Pos Grado	55
Tabla 31 Tutor de Tesis	56
Tabla 32 Realizo practicas Pre Profesionales	57
Tabla 33 Recursos Bibliográficos.....	58
Tabla 34 Espacios suficientes.....	59
Tabla 35 Influencia	60
Tabla 36 Apoyo Suficiente	61

Tabla 37 Actos de Corrupción.....	62
Tabla 38 Consultorio Jurídico.....	63
Tabla 39 Recursos Bibliográficos.....	64
Tabla 40 Tomar decisiones	65
Tabla 41 Partido Político	66
Tabla 42 Organización	67
Tabla 43 Ha sido candidato.....	68
Tabla 44 Profesionales.....	69
Tabla 45 Satisfecho.....	70
Tabla 46 Profesión Actualmente	71
Tabla 47 asesoramiento.....	72
Tabla 48 Cuantas horas dedica a su trabajo	73
Tabla 49 Cuantas horas dedica a su trabajo	74

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Sexo	27
Gráfico 2 Edad.....	28
Gráfico 3 En qué provincia Nació.....	29
Gráfico 4 Como se identifica	30
Gráfico 5 Proviene.....	31
Gráfico 6 Libre ejercicio.....	32
Gráfico 7 Años que lleva ejerciendo la profesión	33
Gráfico 8 Como empezó a trabajar	34
Gráfico 9 combina el ejercicio con la profesión	35
Gráfico 10 Su Clientela Proviene	36
Gráfico 11 Cuanto percibe mensualmente	37
Gráfico 12 Motivo para estudiar Abogacía.....	38
Gráfico 13 Tiene Estudios de Cuarto Nivel.....	39
Gráfico 14 Rama de Derecho.....	40
Gráfico 15 Carrera de Derecho.....	41
Gráfico 16 Estudios de Posgrado	42
Gráfico 17 Estudios de Maestría.....	43
Gráfico 18 Cuantos libros lee actualmente.....	44
Gráfico 19 En que año se graduó como abogado.....	45
Gráfico 20 Tipo de Universidad.....	46
Gráfico 21 Modalidad de Estudio	47
Gráfico 22 Estudio con Beca.....	48
Gráfico 23 Educación Universitaria.....	49
Gráfico 24 Cuantos libros leyó en la Universidad.....	50
Gráfico 25 Formación Universitaria.....	51
Gráfico 26 Frecuencia	52
Gráfico 27 Análisis de Casos	53
Gráfico 28 Ejercicio de Litigación.....	54
Gráfico 29 Estudio de Pregrado.....	55
Gráfico 30 Estudio de Pos Grado	56
Gráfico 31 Tutor de tesis	57
Gráfico 32 Realizaron practicas Pre Profesionales	58
Gráfico 33 Recursos Bibliográficos	59
Gráfico 34 Espacios Suficientes	60

Gráfico 35 Influencia.....	61
Gráfico 36 Apoyo Suficiente.....	62
Gráfico 37 Actos de Corrupción	63
Gráfico 38 Consultorio Jurídico	64
Gráfico 39 Recursos Bibliográficos	65
Gráfico 40 Decisiones Morales	66
Gráfico 41 Partido político	67
Gráfico 42 Tipo de Organización	68
Gráfico 43 Ha sido candidato	69
Gráfico 44 Profesionales	70
Gráfico 45 Satisfecho	71
Gráfico 46 Ejerce Actualmente	72
Gráfico 47 Asesoramiento.....	73
Gráfico 48 Cuantas Horas dedica a su Trabajo.....	74
Gráfico 49 Normativa.....	75

RESUMEN

La presente tesis es sobre el Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional ecuatoriano, la aplicación del análisis se efectuó mediante la revisión del Código Orgánico de la Función Judicial, en relación a la sanción de ejercer la profesión a los abogados que no cumplan con lo establecido en las normas legales, de manera que la labor debe ir de forma intrínseco con la actuación en relación a sus funciones.

Dentro del contenido se relaciona la ética profesional que debe tener el abogado ecuatoriano, quien presenta su servicio a la comunidad con suma inteligencia, lo que da como resultado que la dignidad profesional va orientado a la ética para que de esta manera pueda conseguir concurrencia.

Debido a eso la investigación se realiza mediante un marco teórico, enfoque que dan las diferentes leyes relacionadas con el ejercicio de la profesión del abogado, Código Orgánico de la Función Judicial, Ley de Federación de Abogados y en especial la Constitución, haciendo énfasis en el error constitucional de hacer una ley sin sanción penal.

Palabras claves

Socio-jurídico, función judicial, abogados, practica, profesión.

ABSTRACT

This thesis is about the socio-legal study of lawyers in free Ecuadorian professional practice, the application of the analysis was made through the revision of the Organic Code of the Judicial Function, in relation to the sanction of exercising the profession to lawyers who do not comply with the provisions of the legal regulations, so that the work must go intrinsically with the performance in relation to their functions.

Within the content, the professional ethics that the Ecuadorian lawyer must have, who presents his service to the community with great intelligence, which results in professional dignity is oriented to ethics so that in this way can get concurrency.

Due to this, the research is carried out through a theoretical framework, an approach that is given by the different laws related to the practice of the lawyer's profession, the Organic Code of the Judicial Function, the Law of the Lawyers' Federation and especially the Constitution, emphasizing the constitutional error of making a law without penal sanction.

Keywords

Socio-legal, judicial function, lawyers, practice, profession.

INTRODUCCIÓN

En vista que la carta magna del país es la Constitución, menciona a los abogados en el libre ejercicio profesional, haciendo hincapié en determinar a través de esta investigación la importancia que los abogados tienen al momento de ejercer la profesión, y las consecuencias de no tomar en cuenta a los principios éticos, morales y deontológicos.

Es necesario hacer un estudio minucioso de la historia y conocer los verdaderos significados de la ética, moral, principios deontológicos de los abogados, tales como ¿De dónde viene la orden de los abogados?, pues, nuestros abogados necesitan saber de dónde vienen, cuál fue su trascendencia histórica, para así lograr definir a dónde van, y cuáles van a ser los mecanismos para cumplir ese logro.

La ética y la moral, como conceptos son de fácil confusión por la mayoría de las personas, ya que, ambas tratan sobre la conducta que el ser humano debe tener, pero existe una gran diferencia en el significado de cada uno de estos términos y sobre todo en el efecto que provocan.

Por lo tanto, es indispensable rescatar el interés que estará contenido en este trabajo de Titulación, razonando sobre el enfoque que dan las diferentes leyes relacionadas con el ejercicio de la profesión del abogado, Código Orgánico de la Función Judicial, Ley de Federación de Abogados y en especial la Constitución y haciendo énfasis en el error constitucional de hacer una ley sin sanción penal, y en la investigación se determinará cuán importante es para nuestra sociedad tener leyes que sancionen penalmente la mala práctica profesional.

Como parte fundamental sobre el tema, y como ya se ha mencionado antes, se realizará todo el engranaje necesario, y así llegar a obtener los correctos y aceptados componentes legales, metodología deontológica, sanciones penales del correcto ejercicio profesional del abogado litigante.

Por todo lo dicho, el tema es actual, con una relevancia jurídica, económica y social, dejando a un lado el subjetivismo, que lo único que puede hacer es lograr una investigación con puras falacias; por eso hay que ser objetivos enfocándose en la verdadera necesidad de nuestro país, que es, tener un marco legal amparado en las máximas del derecho, como verdadera fuente del

orden jurídico, sin dejar en el resultado de la investigación, la duda, como otras pocas investigaciones sobre el tema ya lo han hecho.

Para lo cual se puede indicar que para el estudio se realizó la indagación de varias preguntas en sentido de brindar la información a través de las personas que ejercen la abogacía en libre ejercicio, en la cual se realizara una investigación en campo, así como análisis bibliográfico.

CAPÍTULO I
MARCO TEÓRICO

1.3. Breve Historia de los Abogados y la Orden

“Una orden tan antigua como la magistratura, tan noble como la virtud y tan necesaria como la justicia” (AGUESSEAU, 2014).

Demóstenes Político y orador ateniense considerado el mejor orador de la antigua Grecia. Proveniente de una familia de empresarios ricos, perdió a su padre a los siete años y sus tutores Áfobo, Demofonte y Terípides abusaron de su patrimonio, por lo que, al acercarse a la mayoría de edad, hubo emprender largos procesos judiciales para conservar algo de su fortuna.

A partir del año 354 a.C. intervino en asuntos políticos y se hizo famoso por sus discursos. Entre los primeros destaca *Para los megalopolitanos*, que atrajo la atención de los atenienses sobre el peligro que representaba el poder de Esparta. Denunció la ambición de Filipo de Macedonia en las famosas *Filípicas*, discursos pronunciados durante un largo proceso en la asamblea ateniense. Es en las *Filípicas* donde se inicia la oratoria mayor de Demóstenes. Mientras en sus comienzos era aún perceptible la influencia de Isócrates, su estilo muestra ahora una mayor riqueza de variaciones frente a la regularidad del período isocrático.

La serie se inicia con la *Primera Filípica* (349 o 351), un enérgico llamamiento a los atenienses. Entre 349 y 348, cuando Atenas concertó una alianza con la Calcídica para luchar contra Filipo, pronunció las tres *Olintíacas*, en que urgía a los atenienses a ayudar a Olinto; ello no evitó, sin embargo, la destrucción de la ciudad aliada. Demóstenes, que en 346 formó parte de la embajada enviada para tratar la paz con Filipo, pronunció en 344 otro llamamiento contra las pretensiones del rey de Macedonia en la *Segunda Filípica*. Tres discursos del año 341 dan testimonio de su máxima actividad como orador: la *Tercera* y la *Cuarta Filípica* y *Sobre la situación del Quersoneso*, una de las obras maestras de su oratoria.

Grandes abogados se hicieron ilustres en la defensa de sus conciudadanos, mucho antes de reunirse en colegios o en corporaciones; desde el principio había entre ellos ese vínculo de fraternidad profesional, surgido naturalmente en el espíritu de hombres que formados en los mismos estudios y entregados a los mismos trabajos, habían aprendido a conducir sus pensamientos conforme a las mismas reglas. Cuando Demóstenes sintió nacer su vocación, pidió a uno de sus mayores que le abriera las puertas de su hogar; se convirtió en discípulo del orador Iseo que en Atenas gozaba de gran reputación; había sido alumno de Lisias y de Isócrates. De esta suerte, de generación en generación, los discípulos se formaban en el manejo de las ideas, en la escuela de los sabios

que habían inventado la precisión, la claridad y la medida en la primera juventud del espíritu humano (Molierac, 2001, pág. 45).

La abogacía viene de hace muchos años atrás, la cual ha ido mejorando con el pasar del tiempo, muchos años atrás los abogados surgían de la necesidad de defender a un individuo, cada uno a su manera y optando por su mejor táctica para ganar un caso y de esta manera demostrar la inocencia de su defendido, cabe recalcar que muchos defensores eran personas que se tenían apego a la oratoria, los cuales causaban un gran impacto antes los asistentes con su manera de expresarse y los conocimientos que habían obtenido de las lecturas que realizaban constantemente.

Según otro tratadista manifiesta que, la abogacía “Es una ciencia que la ejercen solo los letrados y concedores de las normas jurídicas que rigen en un determinado momento. En la mayoría de los ordenamientos de los diversos países, la abogacía se ha constituido en una profesión única que permite ejercer el conocimiento del derecho a favor de la sociedad” (Vallejo, 2000, pág. 15).

La abogacía es conocida como una ciencia de letras que la ejercen personas versadas en la ley, en la oratoria y en lenguaje jurídico. La abogacía es una profesión que permite ofrecer servicios legales para la solución de conflictos y para el reconocimiento de los derechos de las personas.

1.2 Concepto Etimológico de Abogado

La palabra abogado se deriva del latín *advocatus*. El prefijo "ad" tiene un significado de "proximidad" "juntar". Y el término "vócdtus" significa "llamado de auxilio", por tanto, el término abogado significa "proximidad al llamado de auxilio", "juntar el llamado de auxilio" (De la Torre, 2008).

Etimológicamente, abogado Significa "llamado cerca de", "llamado a", es decir que se encuentra junto a quien necesita que le brinde auxilio en sus alegaciones. El papel del abogado es exponer ante jueces la voz del cliente, En términos generales abogado es el profesional especializado en ciencias jurídico sociales que asume la defensa del cliente, que asesora y da consejos jurídicos (Gómez 2006).

En ambos casos, dan un significado semejante, pues el abogado es la persona llamada a auxiliar a quien lo necesita. Por lo tanto, debe tener una preparación multidisciplinaria, capaz de desenvolverse en los distintos campos judiciales y

extrajudiciales con la mayor eficiencia, eficacia y efectividad que apoye la obtención de los resultados deseados.

El abogado es un profesional independiente, que comienza su actividad ofreciendo sus conocimientos, preparación y pericia o destrezas para la defensa de los intereses de un cliente. Los conocimientos teóricos adquiridos en la universidad no son suficientes para ser un buen abogado, por lo tanto, se requiere incorporarse a un estudio jurídico para ir adquiriendo habilidades o técnicas que le permitan asumir con eficiencia la defensa de sus clientes, esto precisamente se conoce como pasantía que es parte de la preparación del profesional en derecho (Gutiérrez & Conradi, 2012).

En conclusión, un abogado es la persona con título profesional habilitado conforme a la legislación, que ejerce el derecho, en asistencia de terceras personas, siendo un colaborador activo e indispensable en la administración de la justicia. Ejerce la defensa jurídica de una de las partes que se encuentran en litigio, brinda asesoramiento y da consejos en aspectos legales. El abogado a más de representar a un cliente como auxiliar de la justicia, aporta a la sociedad con su trabajo y permanente compromiso de vigilar la administración de la justicia, esto dentro de un accionar ético, permanente a que conlleve a la formación de valores.

1.3 Importancia de la Abogacía

La abogacía es una profesión muy importante porque se lucha por la justicia y bienestar social. Toda sociedad se desarrolla conforme sus integrantes y en especial los abogados, construyen, promueven y fortalecen jurídicamente las entidades públicas y privadas. Respecto a la importancia de la abogacía, Avarado (2010) señala:

Los abogados son en esencia, constructores sociales del presente y del futuro de los pueblos, de ellos depende que dichas instituciones respondan a las necesidades de la población en armonía con ésta, especialmente, aquellas que ejercen la función estatal de justicia, en la que convergen los diferentes roles de la abogacía. (p. 3)

Ejercer la abogacía, no es una tarea fácil, se requiere de vocación, el éxito demanda de mucho sacrificio, sin tener un horario de fijo de trabajo. La importancia de esta profesión también se relaciona con el lado humano que se requiere, de tal manera que le permite absorber ese conocimiento en forma provechosa, este debe estar en continuo estudio ya que el derecho es renovable, cambiante, avanza con la sociedad.

Mora (2007) manifiesta que el papel que cumple el abogado actualmente es importante porque se trata de un profesional cuyo objetivo fundamental es colaborar en la defensa de la justicia, para ello requiere de una sólida formación teórica y suficiencia práctica. Mediante su intervención se pueden resolver conflictos judiciales y extrajudiciales, además que puede desempeñarse en la función pública, la magistratura, la enseñanza y la investigación.

1.4. Fundamentos Epistemológicos de la Investigación

La motivación que impulsa a perseguir esta investigación es la de que, el derecho al trabajo es una de las garantías que el Estado reconoce a todas las personas y que para los abogados y abogadas constituye en el eje esencial para el libre ejercicio de la profesión por lo cual efectuaré un análisis al derecho al trabajo y su consecuente relación con el libre ejercicio de la profesión del abogado en el Ecuador.

Según el tratadista Villalobos, “La idea y concepto de trabajo, varían de acuerdo con los distintos regímenes económicos de cada país, pero coinciden esencialmente quienes pretenden justificar el trabajo subordinado, en la intención de someter al trabajador y dar base a las ganancias y a los pretendidos derechos del patrón. El desarrollo económico alcanzado y la capacidad de los trabajadores, hacen posible que además de participar en las utilidades, intervengan en la dirección y administración de la empresa.

Una idea fundamental identifica al trabajo con el esfuerzo que realiza una persona; o sea, que todo trabajo implica llevar a cabo un esfuerzo, que debe tener alguna repercusión en el orden económico; y en alguna medida satisfacer una necesidad” (Villalobos, 2000, pág. 123).

El trabajo en si significa una relación de dependencia que nace a partir de la convención de las partes, por la cual una de estas partes se obliga con otra para efectuar un acto o acción. Subordinadamente, por eso aparece la intención de someter al trabajador a un régimen laboral público o privado que permite cumplir con las necesidades del trabajador y de su empleador, de tal manera se puede llegar a indicar que los abogados deben trabajar para ayudar económicamente al hogar.

1.5. Decálogo del Abogado Según Eduardo Couture

Se utiliza el decálogo del abogado Eduardo Couture debido a que lleva la profesión de ser abogado como un arte, de las leyes, sustentado, antes que nada, en la exquisita dignidad de la

materia confiada a las manos del artista; disciplina de la libertad dentro del orden; como constante ejercicio de la virtud; como constante servicio a los valores superiores que rigen la conducta humana. (juristasunam.com, 2017)

“El derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando” (Couture, 2008)

1. **Estudia:** El derecho se transforma constantemente, si no sigues sus pasos serás cada día un poco menos abogado.
2. **Piensa:** El derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando.
3. **Trabaja:** La abogacía es una ardua fatiga pues, al servicio de la justicia.
4. **Lucha:** Tu deber es luchar por el derecho, pero el día en que encuentres en conflicto el derecho con la justicia, lucha por la justicia.
5. **Sé leal:** Leal para con tu cliente, al que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti; leal para con el adversario, aun cuando él sea desleal para contigo; leal para con el juez, que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú le dices; y que en cuanto al derecho alguna que otra vez confiar en el que tú le invocas.
6. **Tolera:** Tolera la verdad ajena en la misma manera en que quieres que sea tolerada la tuya.
7. **Ten paciencia:** El tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.
8. **Ten fe:** Ten fe en el derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia, como destino normal del derecho; en la paz, como sustituto bondadoso de la justicia; y, sobre todo ten fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, ni justicia, ni paz.
9. **Olvida:** La abogacía es una lucha de pasiones, si en cada batalla fueras cargando tu alma de rencor llegará un día en que la vida será un imposible para ti; concluido el combate, olvida tan pronto tu victoria como tu derrota.
10. **Ama tu profesión:** Trata de considerar la abogacía de tal manera que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti proponerle que sea abogado (Couture, 2008).

Estudiar derecho y ejercer el mismo son palabras muy distintas, pero que a la larga la una se complementa con la otra, es decir que para ejercer la abogacía en primera instancia debe estudiar y analizar artículos, normas, leyes y estatutos que cada país haya implementado, los cuales el profesional los debe tener muy en cuenta para no caer en la mediocridad que muchos lo hacen.

La experiencia necesaria se alcanzará con el pasar de los años, es inevitable decir que se perderán unos casos para obtener más conocimientos de este campo, que está lleno de sorpresas, además que es una profesión en la que constantemente se tendrá que actualizar conocimientos.

1.6 La Profesión Jurídica

Establecemos que la conducta que regula a los profesionales del Derecho, en libre ejercicio o en cargos de Procuradores, donde su función primordial es asistir a la persona que por diferentes casos no puede hacerse escuchar dentro de un proceso, y la voz que se manifiesta es la de su abogado. Se tiene que determinar que la función del Abogado es velar por la justicia y la equidad de la ley, y no solo la profesión del abogado, sino en las carreras y empresa se construye en base a la toma de decisiones solidas ya que como mínimo las malas decisiones obstaculizan el rendimiento y progreso de metas por ello se menciona que las malas priorización de tareas de un abogado puede ir en contra de la correcta función que debe cumplir con ciertas obligaciones frente a sus clientes, un abogado tiene la responsabilidad de proporcionar una representación competente a cada cliente. Esto significa que el abogado debe tener el conocimiento y la pericia legal para representar al cliente en un asunto particular y dedicarse a su preparación legal con el único afán de controlar las conductas de quienes ejercen la profesión, el Código Orgánico de la Función Judicial (Lexis, 2012).

“Ha optado por incluir dentro de sus artículos, el “Art. 26 que menciona al principio de buena fe, lealtad procesal y en los Art. 335 hasta el 338 se refiere al Régimen Disciplinario que sanciona a los abogados, en los cuales centraremos nuestro Análisis Jurídico”.

Debemos acotar que estos artículos están en concordancia con lo que estipula la Ley de Federación de Abogados en sus Art. 25 y 26; mientras que en el Art. 330 del Código Orgánico de la Función Judicial tipifica a los deberes del abogado en el patrocinio de las causas, en concordancia con lo que dispone el Código de Procedimiento Civil en sus Art. 45 y 46, el cual fue derogado y sustituido por el Código Orgánico General de Procesos COGEP, en el cual ya no aparece ningún artículo que sancione la mala función del derecho de forma que transformo el sistema y la cultura judicial, de forma que el sistema procesal de este país establecieron cambios en la selección de jueces, exámenes teóricos-prácticos e impugnación ciudadana y la exigencia de que los administradores de justicia se capaciten permanentemente a través de la Escuela de la Función Judicial. Demostrando a la sociedad el anhelo que

han tenido diversas leyes ecuatorianas al tratar de frenar el mal desempeño del profesional del Derecho, ya que demostraremos en esta investigación que, a pesar de que en muchas ocasiones ha sido sancionado el abogado por un mal proceder dentro de una causa, sea por retardar la Litis o por instigar a su cliente a exponer situaciones injuriosas, parece ser que dichas sanciones no han sido suficientes y que deberían ser sancionados de una manera más severa, ya que en sus manos se encuentran bienes jurídicamente protegidos como la libertad, el buen nombre y la honra, tomando en cuenta el Reglamento para la Aplicación del Régimen Disciplinario para las Abogadas y Abogados en el Patrocinio de las Causas, el mismo que promueve de manera más directa que el profesional del Derecho no se valga de instrumentos que puedan al juez entorpeciendo la Litis y con ello el sistema de justicia.

Tomando en cuenta el Reglamento para la Aplicación del Régimen Disciplinario para las Abogadas y Abogados en el Patrocinio de las Causas (Resolución 121 - 2012), el mismo que promueve de manera más directa que el profesional del Derecho no se valga de instrumentos que puedan al juez entorpeciendo la Litis y con ello el sistema de justicia. El documento se denomina Reglamento para la aplicación del Régimen Disciplinario de las Abogadas y Abogados en el Patrocinio de las Causas. La reglamentación contiene sesenta y dos artículos, dos disposiciones transitorias, una final y una derogatoria; y se sumará al Código de Conducta Profesional de la Abogacía, aprobado por el Consejo de la Judicatura Transitorio (CJT) el pasado 19 de junio. Es un complemento a las normas del Código de Conducta, que determina sanciones contra los profesionales que tengan un comportamiento inadecuado en el trámite de un juicio. Las disposiciones permiten a los jueces aplicar sanciones a los abogados al hacer efectivas las facultades correctivas y coercitivas que tienen por mandato legal. En caso de duda sobre la competencia de los jueces, estos podrán emitir un informe al Consejo de la Judicatura, para que se investiguen los hechos por los cuales los abogados fueron sancionados. Los jueces actuarán dentro de sus competencias legales, pero la potestad disciplinaria estará a cargo de la Judicatura y, en primera instancia, de las direcciones regionales. Según el documento, la apertura de un expediente administrativo se realizará por denuncia de una persona o de oficio, cuando las autoridades tengan conocimiento del cometimiento de algún acto irregular por parte de un abogado. El trámite del expediente tendrá una duración de catorce días, contados desde la presentación de la denuncia. En ese lapso, el denunciante reconocerá su firma (tres días) y las autoridades de la Judicatura notificarán a las partes con el inicio del expediente.

Se debe tomar en cuenta que hoy en día se han implementado políticas de gestión que garantizan la imparcialidad de la justicia, y que ésta en realidad sea apegada a las leyes vigentes, pues con el acceso restringido a Jueces y Juezas tratan de preservar el principio de Imparcialidad. Consideremos que la Función Judicial, a través del Consejo de la Judicatura, ha incorporado al sistema de justicia tres jueces por juzgado, con ello se preserva el principio de celeridad, mediación, imparcialidad, publicidad. Pues con un mayor número de jueces las audiencias, en las que siempre las ha actuado un secretario judicial. Con este avance en la justicia primarán principalmente una cultura de acuerdos o como la Mediación lo reconoce “Ganar Ganar”, se da debido a que las personas que ejercen la profesión de abogados desean obtener el título de manera definida a causa de los que sea, debido a que las partes para llegar a estos acuerdos ceden en sus pretensiones, por eso la finalidad de la justicia moderna se ve reflejada en providencias como la que me permito transcribir perteneciente al juicio Nro. 17230-2015-10958: “VISTOS: Previo a citar a la parte demandada, de conformidad determinado en el inciso primero del Art. 190 de la Constitución de la República del Ecuador que preceptúa *“Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir. En la contratación pública procederá el arbitraje en derecho, previo pronunciamiento favorable de la Procuraduría General del Estado, conforme a las condiciones establecidas en la ley”* (Asamblea Constitucional, 2008); así mismo los artículos

43 y 46 literal c) de la Ley de Arbitraje y Mediación señalan: “la mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extra – judicial y definitivo, que ponga fin al conflicto”; “literal c) cuando el Juez ordinario disponga en cualquier estado de la causa, de oficio o a petición de parte, que se realice una audiencia de mediación ante un centro de mediación, siempre que las partes lo acepten”; el Art. 130. 11 Del Código Orgánico de la Función Judicial, determina: *“Es facultad esencial de las juezas y jueces ejercer las atribuciones jurisdiccionales de acuerdo con la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes; por lo tanto, deben: (...) 11... al efecto, pueden de oficio convocarlas a audiencia, a las que deberán concurrir las partes personalmente o por medio de procuradora o procurador judicial dotado de poder suficiente para transigir. De considerarlo conveniente los tribunales o juezas o jueces podrán disponer de oficio que pasen los procesos a una oficina judicial de*

mediación intraprocesal con la misma finalidad” (Codigo Orgánico de la Funcion Judicial, 2009); por lo expuesto, la suscrita dispone derivar el presente proceso al Centro de Mediación Judicial de este Distrito de Pichincha; para el efecto la parte actora deberá en el término de tres días manifestar su aceptación o negativa al proceso de mediación, a falta de pronunciamiento expreso se entenderá como aceptación tácita. Por cuanto la norma ordena que sean las partes las que se pronuncien es escrito de aceptación o negativa debe estar suscrito por el actor o demandado según sea el caso, a menos que el abogado defensor tenga procuración judicial en la cual se le faculte transigir.

En la cual claramente se puede evidenciar que la justicia basada en la modernidad y celeridad de las causas, trata de todas las formas que las partes medien y esto no es más que tanto la parte actora como la demandada para lograr un acuerdo se comporten de una manera flexible frente a las pretensiones planteadas, es ahí donde para el área civil se pensó en el Código Orgánico General de Procesos, conocido como COGEP, que entro en vigencia a partir del 22 de mayo del 2016, pero ciertos cambios de dicho Código ya entraron en vigencia desde la fecha de publicación, es decir, 22 de mayo del 2015, todo en cuanto tiene que ver con el capítulo de citaciones, términos de abandono, copias certificadas, cambios en Ley Notarial, cambios en el Código Orgánico de la Función Judicial, estos cambios vigentes se encuentran presentes en la disposiciones transitorias que encontramos en la parte final del Código en mención.

La importancia de la vigencia en su totalidad de este código radica principalmente que la temática de los tipos de demandas, ordinarios, monitorios, especiales, procedimientos sumarios, estos en particular a diferencia de los actuales, radican a que muchas etapas procesales se acortan y que los abogados, abogadas y procuradores, dejarán de lado “la última carta”, pues las pruebas que serán parte de la causa, deberán ser presentadas junto con la demanda, esto en cuanto a la parte actora, en cuanto a la parte demandada, junto con la contestación a la demanda a más de las pretensiones de las cuales se sienta asistido, deberá anexar la prueba que deberá ser ventilada. En todos estos procesos existirá como exagerado dos audiencias, por lo tanto, los profesionales del derecho deberán contar con un acervo legal muy nutrido lo que permita ejercer a cabalidad su papel dentro de las causas, conllevando con ello la justicia y la lealtad procesal.

De estos cambios radicales que sufre nuestra Función Judicial son principalmente partícipes los abogados, abogadas y procuradores, quienes a más de velar por la justicia y que la ley sea implementada de la mejor manera por los funcionarios judiciales, son los encargados de que las nuevas leyes que ya han entrado en vigencia sean llevadas de una forma correcta, que fueron creadas con el afán de que la justicia sea rápida, sea pública, que se respete la seguridad jurídica.

Muchas son las providencias donde se puede apreciar de una manera clara que se requiere al abogado sea de la parte que sea, actor o demandado, que se comporte de acuerdo a lo que establece el Código Orgánico de la Función Judicial esto es que respete los lineamientos de la ley, que no presente cuanto escrito sea innecesario en defensa de la parte defendida, pero en procesos que serán analizados en su momento notaremos que esta advertencia es tomada con la ligereza impropia del caso, y que pese a las advertencias dispuestas siguen fomentando estos actos de indisciplinadas ante la Autoridad, como lo es el Juez, y sin reparo alguno presentan cuanto escrito se pueden imaginar.

“El papel aguanta todo” (Fernandez , 2011), es cierto este dicho pues mientras de manera oral no nos atrevemos a manifestar todo lo que se nos ocurre, de manera escrita sí se puede, ya que de manera escrita ¿Cómo saber la reacción de la persona que lee, lo que en papel plasmamos? Es casi imposible, solo teniendo al frente leyendo al mismo tiempo que observándola, podemos saber la reacción que nuestro escrito puede ocasionar”.

Esas ligerezas que son plasmadas en papel producen en muchos de los casos, que los procesos avancen con más lentitud de lo que usualmente demoran.

Debemos recordar que el área penal también sufrió cambios bastante importantes, en el antaño las instrucciones fiscales, duraban el tiempo que a Fiscalía le parecía, pues no se respetaba tiempos, hoy en días con el Nuevo Código Orgánico Integral Penal, más conocido como COIP, los procesos son céleres ya existen índices muy bajos de Audiencias fallidas, la duda razonable como un concepto de justicia es cada vez más apreciado entre los Jueces, pues es preferible tener un culpable, de quien no tienen la certeza de que lo sea, en libertad, antes que a una persona inocente tras las rejas, esta duda razonables la que deben forjar los profesionales del derecho y no me refiero a forjar con engaños sino a buscar pruebas que establezcan que puede existir

algún indicio de que la persona procesada no es culpable del delito del cual se le imputa.

En fin, en todas las áreas del Derecho, sean estas civiles, penales, familia, laboral, inquilinato, y más han sufrido cambios radicales y dichos cambios esperan que sean recibidos por profesionales capacitados de manera íntegra, lo cual permitirá que dichos cambios legales se reflejen en cada uno de los procesos.

Tomando en cuenta que cada proceso es un mundo completamente diferente y por más que sean análogo, no existen dos casos iguales por la simple razón que no todos los hechos son iguales y por tanto cada caso revierte de cierta complejidad, que deberá ser subsanada por los profesionales del derecho.

“El abogado no debe brillar solo por el acopio de conocimientos, sino por la rectitud de su conducta” (Fernandez , 2011) , frase muy cierta, pero que algunos abogados la olvidan, así como el tan nombrado Decálogo de Abogado, donde se encuentran plasmadas las virtudes que debe poseer el Abogado, no solo dentro de una causa, sino como parte de su forma de vida. Con lo que debemos tener presente que el Abogado debe cuidar o proceder dentro y fuera de las instituciones judiciales, recordando el viejo adagio *“La mujer del Cesar no solo debe ser, sino parecer”*.

El hecho de que el profesional del Derecho, a diferencias de muchas otras profesiones, tiene en sus manos, el nombre, la honra, la libertad y hasta la vida de una persona y que este hecho no debe ser tomado a la ligera, sancionado simplemente administrativamente a aquel abogado que comete una falta, pues esta acarrea consecuencias graves contra quién se cometió y que es responsabilidad del Estado ecuatoriano sancionar con mayor dureza esta liviandad que comete el Abogado, pues es quien debe respetar y hacer respetar derechos Constitucionales como los Derechos de Protección, plasmados en el Art. 76 y siguientes de la Constitución, así como el resto de derechos que constan en nuestra Carta Magna que el profesional del Derecho debe proteger de su cliente a toda costa, pues la vulneración de algunos no solo es ilegal, ilegítima sino que está en concordancia con el Reglamento para la Aplicación del 1, 1.2 Concepción etimológica de abogado.

1.7. Fundamentos Jurídicos, Doctrinarios y Empíricos para Declarar Inconstitucional al Art. 337 Y 338 del Código Orgánico de la Función Judicial.

En el Art. 323 del Código Orgánico de la Función Judicial, se establece “Que la abogacía es una función social al servicio de la justicia y del derecho. Es garantía fundamental de toda persona ser patrocinada por un abogado de su libre elección” (Codigo Orgánico de la Funcion Judicial, 2009)

Entendiendo esta definición es fácil determinar que la función social de la abogacía radica en la prestación del servicio profesional que ejercen los abogados, cuyo servicio se basa en la asesoría y defensa legal de los derechos de los clientes que son conculcados por actos ilegítimos, de la defensa que preste el abogado en el juicio depende la acción de la justicia para reafirmar o rechazar un derecho. La abogacía es una profesión basada fundamentalmente en el conocimiento y dominio del derecho que se lo adquiere con la formación académica y con el desarrollo de la práctica cotidiana que se ejerce en los Juzgados y Tribunales del Ecuador.

Con las reformas introducidas con el Código Orgánico de la Función Judicial, se ha establecido normas y preceptos que hacen aparecer a la abogacía como un órgano auxiliar de la Justicia y que equivocadamente, dan un poder al Consejo de la Judicatura para que sancione a los abogados en libre ejercicio, cuando estos hayan violado el régimen disciplinario impuesto por la Ley, digo equivocado porque las abogadas y abogados no somos dependientes laboral o administrativamente de este Consejo sino que nuestro trabajo es independiente sin ningún tipo de relación con la entidad judicial.

El Art. 337 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina porque causales se puede suspender a los abogados, teniendo en cuenta, las siguientes hipótesis:

1. Cuando hayan recibido sentencia condenatoria por la comisión de un delito, mientras dure el tiempo de la pena;
2. Cuando se nieguen, sin motivo justificado, a rendir cuentas a sus poderdantes o clientes;
3. Cuando en cualquier forma apareciere que han incurrido en apropiación, malversación, defraudación, exigencia indebida o uso indebido de fondos en daño de sus clientes, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles a que hubiere lugar;

4. Cuando se preste a que, por su intermedio, litiguen personas no autorizadas por la ley; y,
5. El procedimiento reiterado de injuria por parte de la defensora o defensor.

El Art. 338 del Código Orgánico de la Función Judicial, sanciona a los abogados con una pena inferior a un mes ni mayor de seis meses, de conformidad a la gravedad de la falta cometida por el abogado.

La aplicación de los preceptos legales del Código Orgánico de la Función Judicial, son inapropiados para los abogados y sin ningún valor legal, en vista de que los abogados no son parte integrante de la función judicial menos aun considerarlos como órganos auxiliares, todo lo hecho por la Asamblea Nacional y por el gobierno, atenta el derecho de los abogados reconocidos en el VII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Habana, del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990 y que fue constituido en un convenio internacional firmado por el gobierno ecuatoriano que no ha establecido ninguno de los principios que constan en el referido convenio, cuya aplicación es obligatoria para cada uno de los Estados nacionales que deben garantizar el derecho de los abogados de ejercer su profesión sin limitaciones y sin recibir persecuciones o sanciones de carácter administrativas por parte de las entidades públicas, entre las normas citadas en el referido Convenio tenemos:

En el Art. 16 de este Acuerdo Internacional, se establece la siguiente garantía internacional para las abogadas y abogados.

“Los gobiernos garantizarán que los abogados a) puedan desempeñar todas sus funciones profesionales sin intimidaciones, obstáculos, acosos o interferencias indebidas; b) puedan viajar y comunicarse libremente con sus clientes tanto dentro de su país como en el exterior; y c) no sufran ni estén expuestos a persecuciones o sanciones administrativas, económicas o de otra índole a raíz de cualquier medida que hayan adoptado de conformidad con las obligaciones, reglas y normas éticas que se reconocen a su profesión”. (VII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, 1990, pág. 190)

El Art. 20 del Convenio referido ut supra, dice “Los abogados gozarán de inmunidad civil y penal por las declaraciones que hagan de buena fe, por escrito o en los alegatos

orales, o bien al comparecer como profesionales ante un tribunal judicial, otro tribunal u órgano jurídico o administrativo”.

En tal consideración es fácil advertir que este Convenio Internacional protege y garantiza el libre ejercicio de la abogacía en nuestro país, pero lamentablemente la Asamblea Nacional, ha establecido en el Art. 26 del Código Orgánico de la Función Judicial una de las limitantes y abusos más atentatorios contra los abogados como es la de otorgar al Juez la facultad de sancionar a todo Abogado cuando a su criterio crea que está retardando o dilatando el proceso. Es indudable que la Ley otorga facultades exclusivas a los abogados para que puedan plantear reconvencciones, excepciones, recursos y aclaraciones a las sentencias emitidas por los magistrados y si estas acciones son consideradas como dilatación a todo proceso judicial, estaríamos creando un ambiente inequidad material en la cual el perjudicado es el usuario de la justicia por no permitirse las acciones pertinentes que la misma Ley otorga a todas las personas.

Tratando de ser lo más objetivo posible, reflexiono y considero que en el país es muy poco lo que ha cambiado. Nuestros legisladores están elaborando una serie de leyes que evidencian un franco desdén por la Carta Magna. No la respetan, no la observan y a momentos parecería que ni siquiera la elaboraron ellos mismos.

A qué legislador, con un mínimo de ilustración sobre el tema, le parecería posible dotar de atribuciones fiscalizadoras a un órgano que pertenece a otra esfera, para que actúe como ente acreditador de la calidad moral, intelectual y por ende profesional del abogado. Pues solamente a abogados que nunca han ejercido la profesión o en su defecto ignoran la esencia misma de tan noble actividad.

En la actualidad no existe ningún trámite que se haya iniciado para sancionar a los abogados, por situaciones que aún no se encuentra organizado el foro que es la base de datos donde se contiene y establece todo tipo de acto que se le realiza al agotado en cada una de las jurisdicciones provinciales.

Sobre esta inadecuación latente entre ciertos preceptos del Código Orgánico de la Función Judicial respecto de garantías fundamentales consagradas claramente en la Ley Suprema.

Pese a que existe este tipo de inconstitucionalidad, lo más recomendable y viable para garantizar los derechos de los abogados, es reformar el Art. 337 del Código de la

Función Judicial para determinar que las únicas sanciones que se pueda aplicar a los abogados es la aplicación de una sanción pecuniaria.

CAPÍTULO II
MATERIALES Y MÉTODOS

2 Metodología de la Investigación

En el proceso investigativo que desarrollé para la culminación de la presente tesis, apliqué los siguientes métodos:

2.1 Método Científico.

Me permitió efectuar mi investigación con los aportes científicos de diferentes autores que han aportado sobre el análisis del objeto de estudio, así como la aplicación experimental que se utilizó en la investigación de campo para determinar la verificación y comprobación de objetivos e hipótesis.

2.2 Método Bibliográfico.

Me permitió el acopio de la información necesaria para el desarrollo de la investigación, contenidas en las diferentes obras científicas, teóricas y empíricas existentes en nuestro país y a nivel internacional.

2.3 Método Histórico.

Me permitió el análisis de los antecedentes históricos del tema en estudio, analizando la aplicación de la abogacía a través de los diferentes momentos históricos que marcaron la realidad de la humanidad y su desarrollo hasta los actuales momentos.

2.6 Método Deductivo.

Me permitió partir de conceptualizaciones y análisis generales para llegar de determinar aspectos específicos sobre las contradicciones e inconstitucionalidades existentes en el Código Orgánico de la Función Judicial, en cuanto a la abogacía.

2.7 Método Inductivo.

Me permitió partir de consideraciones o análisis específicos para llegar a cuestiones generales sobre el tratamiento legal que a nivel internacional y nacional se da sobre la abogacía

2.8 Herramientas a utilizar

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizar la encuesta, que será utilizada a los abogados en libre ejercicio profesional.

2.9 Aplicación de la herramienta

Luego de haber seleccionado la herramienta que se va utilizar en el presente estudio, el siguiente paso es la aplicación de las mismas, para lo cual el siguiente esquema visualiza este requerimiento:

Se puede ver en el anexo 1 el cuestionario de 119 preguntas las cuales fueron estructuradas por la Universidad Particular de Loja, así como también fueron clasificadas según las variables socio- jurídicas.

También se define a la población de estudio el cual es determinado en la hipótesis, así como también fue sustentado con el último censo realizado por el INEC, los abogados en libre ejercicio profesional en el país suman más de 27747, de forma que sería necesario utilizar la siguiente formula:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Dónde:

N = Población (27747)

Z = Nivel de confianza deseado (99% = 1.96 en este caso)

p = proporción estimada de éxito (en este caso 50% es decir 0.5)

q = proporción estimada de fracaso (en este caso 50% es decir 0.5)

e = error máximo admisible (en este caso 3%)

De forma que, con los datos mencionados anteriormente, aplicando la formula, la muestra representativa es 1374, de forma que al ser un proyecto integrador (Puzzle), es decir es un proyecto investigado por varios estudiantes a la vez, la Universidad Particular de Loja de manera coordinada establece que se trabajara únicamente con 45 personas para la muestra.

2.10 Objetivos planteados en la investigación

Objetivo General

Realizar un estudio de los factores socioeconómicos de los abogados en el libre ejercicio profesional.

Objetivos Específicos

- Analizar la igualdad y calidad en la educación jurídica en Ecuador.
- Analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio.
- Analizar los paradigmas que prevalecen en la educación jurídica en el Ecuador.

2.11 Hipótesis.

Las diferencias socioeconómicas influyen en la mala práctica profesional de los profesionales en libre ejercicio profesional en el campo jurídico.

2.12 Problemática

Existen investigaciones realizadas sobre los abogados en libre ejercicio profesional.

2.13 Preguntas de la Investigación

¿La profesión jurídica se encuentra disponible en Ecuador?

¿La educación del Ecuador jurídica en Ecuador cumple con estándares de calidad?

¿En qué ámbitos se desarrolló la participación política de los abogados?

CAPÍTULO III
RESULTADOS

Resultados

Se puede ver en el anexo 1 el cuestionario de 119 preguntas las cuales fueron estructuradas por la Universidad Particular de Loja, así como también fueron clasificadas según las variables socio- jurídicas.

También se define a la población de estudio el cual es determinado en la hipótesis, así como también fue sustentado con el último censo realizado por el INEC, los abogados en libre ejercicio profesional en el país suman más de 27747

De forma que, con los datos mencionados anteriormente, aplicando la fórmula estadística, la muestra representativa sería de 1374, de forma que al ser un proyecto integrador (Puzzle), es decir es un proyecto investigado por varios estudiantes a la vez, la Universidad Particular de Loja de manera coordinada establece que se trabajara únicamente con 45 personas para la muestra.

3.1 Resultados de la Aplicación de las Encuestas

Siguiendo el proceso establecido del Proyecto de Tesis, se elaboró un formato de encuesta, tomando en cuenta la problemática derivada del objeto de estudio de la presente tesis, de manera que se aplicara abogados de libre ejercicio pertenecientes a la ciudad de Quito.

Información Demográfica

Sexo

Tabla 1 Sexo

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Hombre	35	80%
Mujer	9	29%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)

Fuente: Encuestas

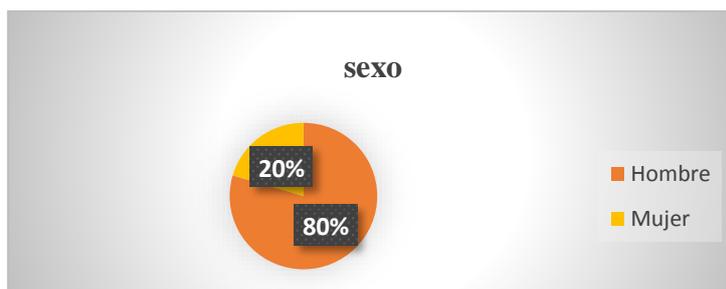


Gráfico 1 Sexo

Elaborado: Zambrano Alba (2018)

Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Una vez realizada la presente encuesta se pudo obtener los siguientes resultados de los cuales el 80% de los encuestados son Hombres y el 20% son Mujeres, es decir que el mayor número de abogados son de sexo masculino.

Edad

Tabla 2 Edad

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
20 - 30	8	18%
30 - 40	10	23%
40 - 50	24	55%
más de 50	3	4%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)

Fuente: Encuestas

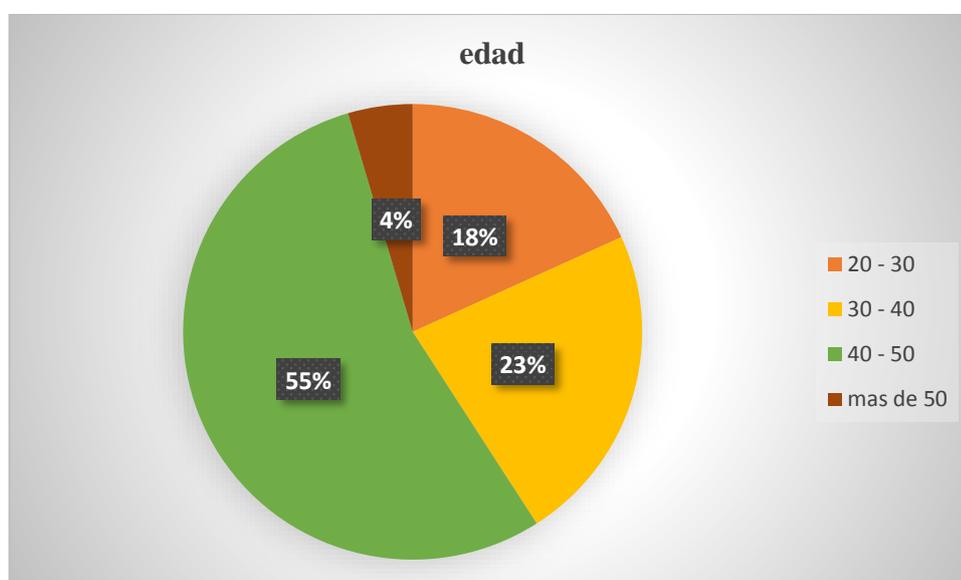


Gráfico 2 Edad

Elaborado: Zambrano Alba (2018)

Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Una vez realizada la presente encuesta se pudo obtener los siguientes resultados de los cuales el 18% de los encuestados tienen una edad entre los 20 y 30 años, el 23% tienen una edad de 30 a 40 años, el 55% tiene una edad comprendida entre los 40 y 50 años, y el 4% tiene una edad de más de 50 años, decir que el mayor número de abogados se encuentra en la escala de 40 y 50 años.

¿En qué provincia nació?

La población total es de 27747 profesionales de derecho en libre ejercicio, pero debido a que es un proyecto integrador, es decir realizado por varios estudiantes de la Universidad Técnica Particular de Loja, se procedió a realizar únicamente a 45 profesionales del derecho con libre ejercicio, radicados en la Ciudad de Quito.

Tabla 3 Provincia de Nacimiento

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Pichincha	10	23%
Azuay	3	7%
Manabí	4	9%
Cotopaxi	3	7%
Los Ríos	4	9%
El oro	3	7%
Esmeraldas	2	4%
Carchi	2	4%
Guayas	4	9%
Santo Domingo	3	7%
Chimborazo	2	4%
Bolívar	3	7%
Tungurahua	1	2%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

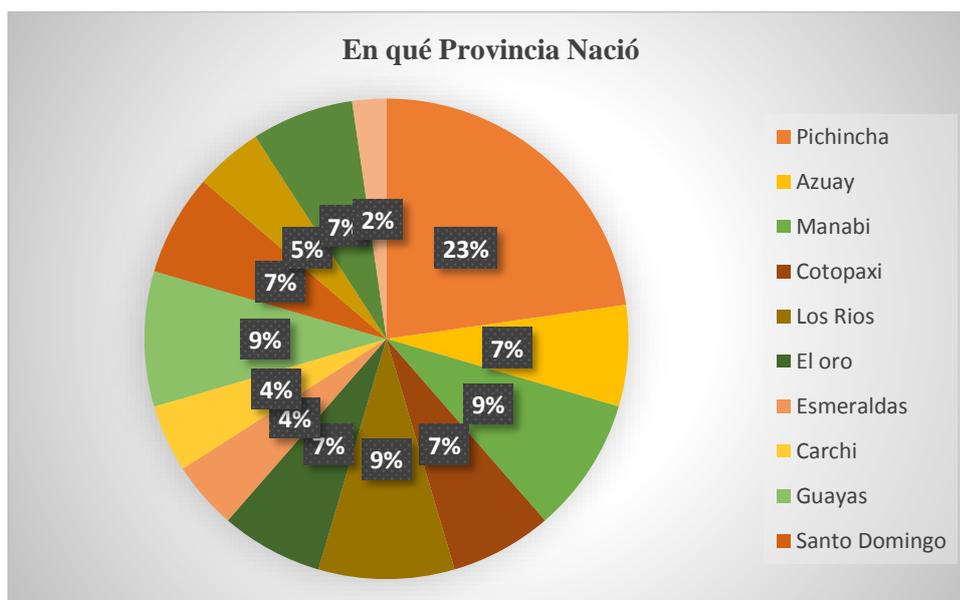


Gráfico 3 En qué provincia Nació
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Del 100% de las personas encuestadas el 23% de la población respondió que su nacionalidad es de Manabí, el 7% respondió que eran de Azuay, el 9% respondió de Manabí, el 7% de Cotopaxi, el 9% de Los Ríos, el 7% de El Oro, el 4% del Esmeraldas, el 4% de Carchi, el 9% del Guayas, y el 7% de Santo Domingo, es decir que los abogados encuestados son de distintas ciudades del Ecuador.

¿Cómo se identifica según su cultura y costumbre?

Tabla 4 Cultura y costumbre

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Blanco	0	0%
Afrodescendiente	0	0%
Negro	2	2%
Mulato	0	0%
Montubio	0	0%
Mestizo	43	98%
Indígena	0	0%
Otro	0	0%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

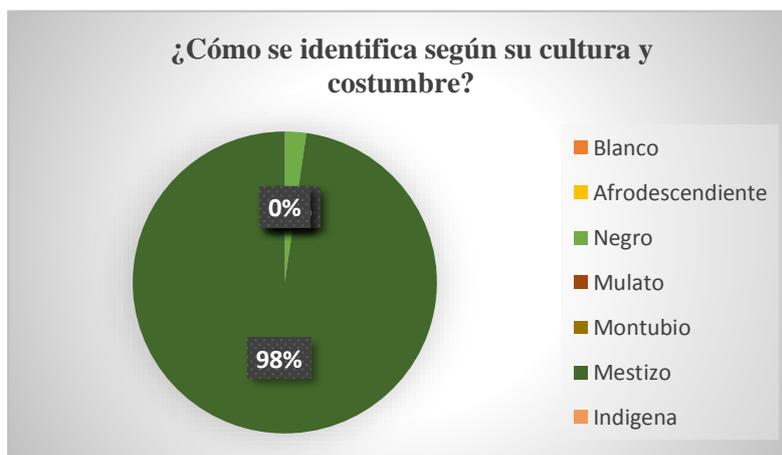


Gráfico 4 Como se identifica
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El encuestado respondió que se encuentra identificado de acuerdo a su cultura y costumbre como una persona de; Mestiza, y el 1% menciona que es de color, esto muestra que el nivel de preparación es más importante para las personas mestizas, de manera que es el mayor número con esas características.

¿Proviene de un hogar de clases?

Tabla 5 Proviene

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Alta	0	0%
Media Alta	3	5%
Media	37	84%
Baja	5	11%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

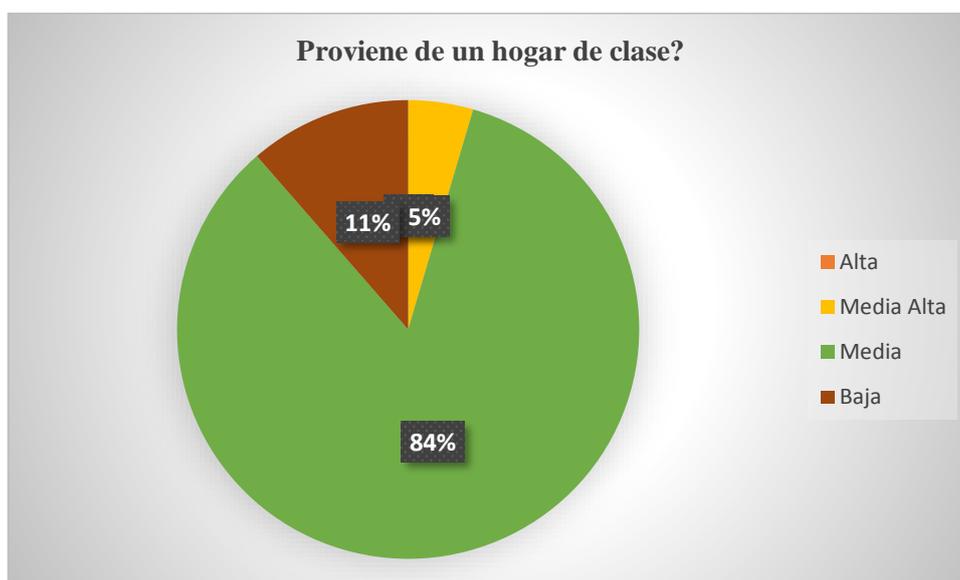


Gráfico 5 Proviene
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Del 100% de encuestados el 84% de las personas encuestadas respondió que proviene de una familia de clase media, un 11% menciona de una clase baja, un 5% menciona de una clase Media Alta, con la obtención de estos resultados se puede ver claramente que el nivel económico no es muy importante para lograr una meta sino las ganas que una persona tenga por estudiar.

ASPECTO LABORAL

¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?

Tabla 6 Libre ejercicio

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	40	91%
No	5	9%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

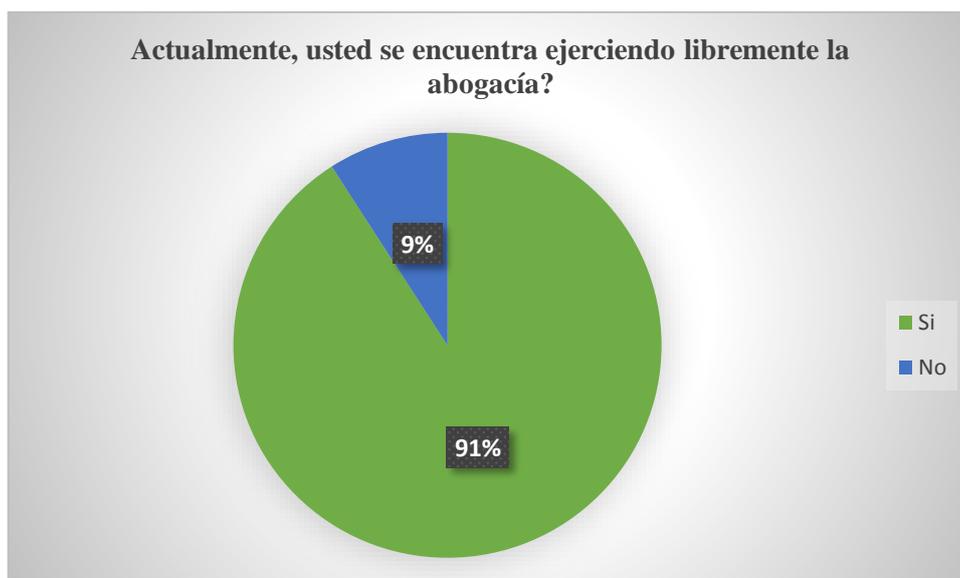


Gráfico 6 Libre ejercicio
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Finalizada la encuesta el 91% de los encuestados respondieron que, si se encuentran ejerciendo la abogacía, mientras que el 9% de los encuestados respondieron que no. Es decir que la mayor parte de los abogados se encuentra activamente ejerciendo su profesión.

¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

Tabla 7 Años que lleva ejerciendo el libre ejercicio

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
0 - 5 años	17	39%
6 - 10 años	11	25%
11 - 15 años	12	27%
16 - 20 años	5	9%
21 - 25 años	0	0%
más de 25 años	0	0%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

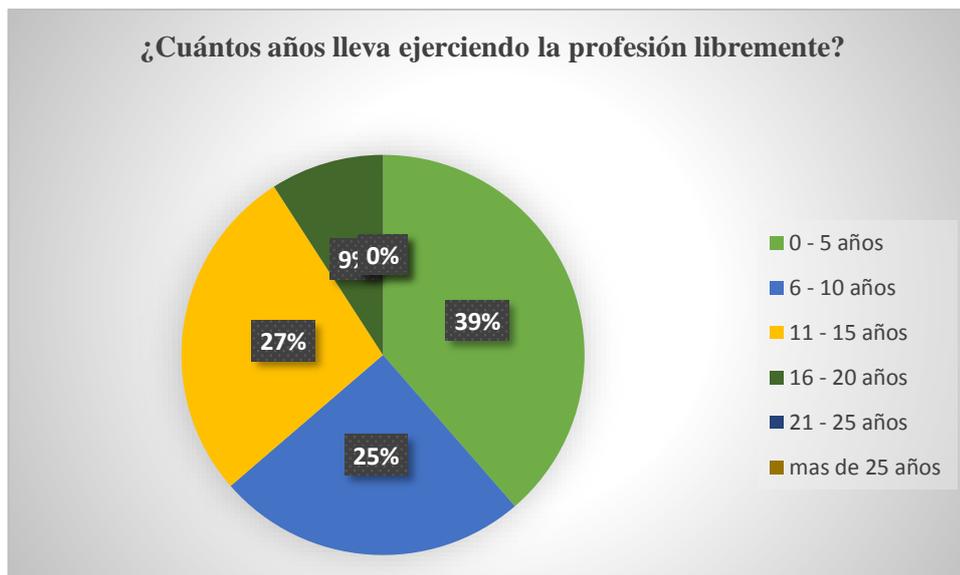


Gráfico 7 Años que lleva ejerciendo la profesión
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Terminada las encuestas se pudo concluir que del 100%, el 39% se encuentra en un rango de 0 a 5 años de ejercicio en su profesión, mientras que el 27% lleva de 6 a 10 años ejerciendo laborando, por otra parte, el 25% lleva de 11 a 15 años ejerciendo su abogacía y el 9% final lleva de 16 a 20 años en su campo laboral. Esto quiere decir que la todos los encuestados se encuentran en servicio de abogacía.

¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

Tabla 8 Como Empezó a trabajar

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Practicando con abogados de experiencia	34	77%
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	2	2%
Empecé con un consultorio propio	9	21%
Otros	0	0%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas



Gráfico 8 Como empezó a trabajar
 Elaborado: Zambrano Alba (2018)
 Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Del 100% de los encuestados el 77% de ellos respondió que practican la abogacía con experiencia, mientras que el 21% de los mismos respondió que han empezado con un consultorio propio y el 2% faltante respondió que se vincularon con abogados de su propia familia. Es decir que la mayoría de los encuestados empezaron a ejercer con abogados de experiencia para así obtener más experiencia laboral, mientras que los demás empezaron por si mismos o por la ayuda de familiares.

¿Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades cómo?

Tabla 9 combina el ejercicio con la profesión

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Ha postulado a curso de méritos y oposición	8	18%
Cursa estudios	5	9%
Trabaja de Docente	6	14%
Ninguna	26	59%
Otro	0	0%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
 Fuente: Encuestas

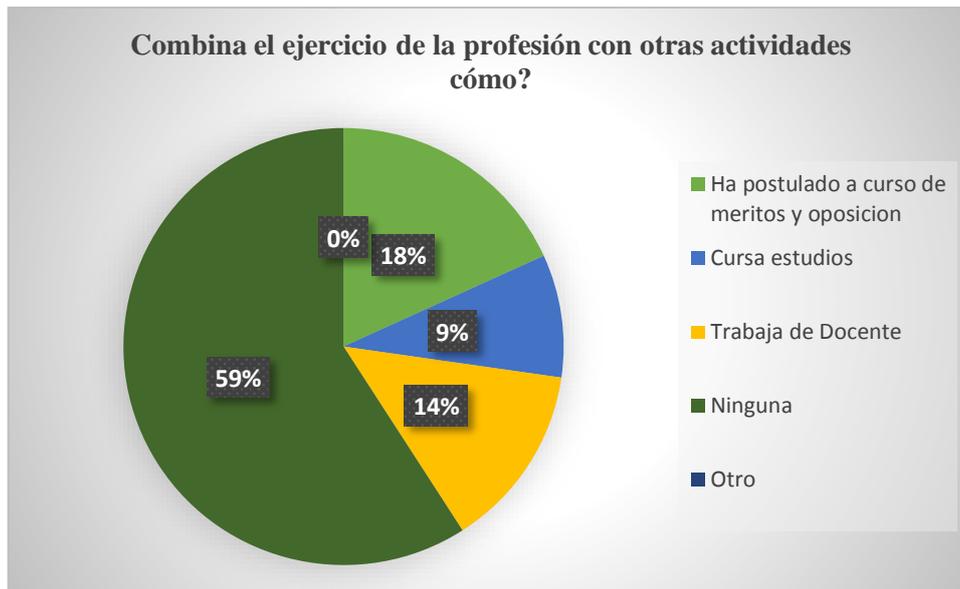


Gráfico 9 combina el ejercicio con la profesión
 Elaborado: Zambrano Alba (2018)
 Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Finalizada la encuesta el 59% de los mismos no combinan la profesión con diferentes actividades, mientras que el 14% de ellos respondió que aparte de ser abogados trabajan como docentes, 18% ha postulado para cursos de mérito y el 9% restante respondió que está cursando por diversos estudios. Esto nos quiere decir que la gran mayoría se dedica a tiempo completo a ejercer su profesión, mientras que los demás de los encuestados combinan su profesión con otras o cursan por estudios adicionales.

¿Su clientela proviene predominantemente, de que clase social?

Tabla 10 Su Clientela Proviene

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Alta	31	71%
Media Alta	5	9%
Media	0	0%
Baja	0	0%
sin contestar	9	20%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

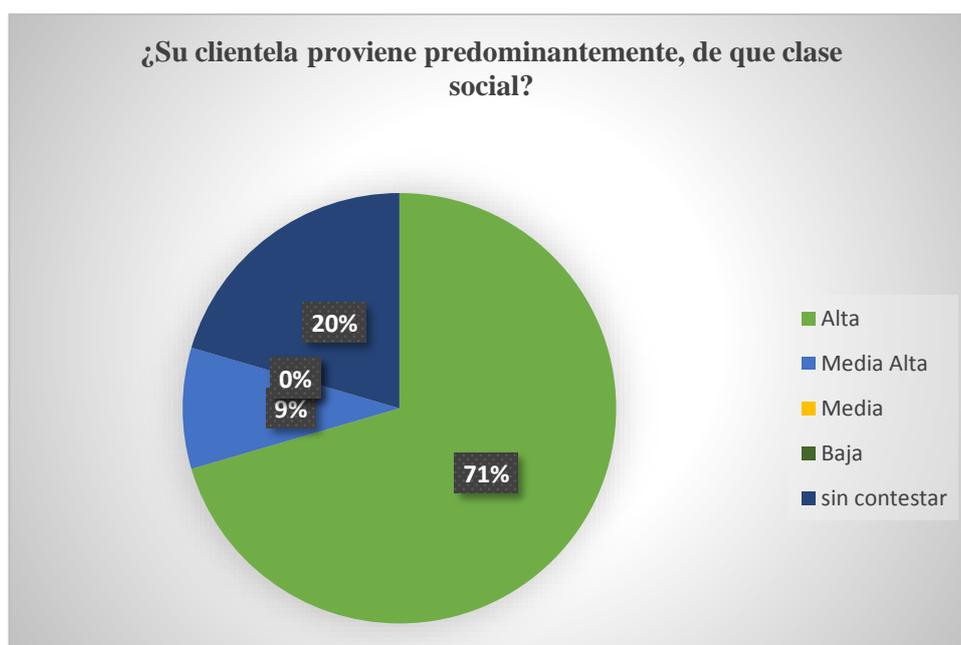


Gráfico 10 Su Clientela Proviene
Elaborado: Zambrano Alba
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Culminada las encuestas, el 710% de los encuestados respondieron que sus clientes son de clase, alta mientras que el 20% respondió que sus clientes son de clase media alta, y el 71% de ellos quedo sin contestar. Es decir que la gran mayoría desconoce de qué clase proviene, en lo cual esto facilita el procedimiento ya que estos no se centran en el interés financiero sino en realizar bien su trabajo.

¿Cuánto percibe mensualmente?

Tabla 11 Cuanto Percibe Mensualmente

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
1 a 2 SBU	0	0%
3 a 4 SBU	9	20%
5 a 6 SBU	32	73%
7 a 8 SBU	2	5%
Más de 8 SBU	1	2%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

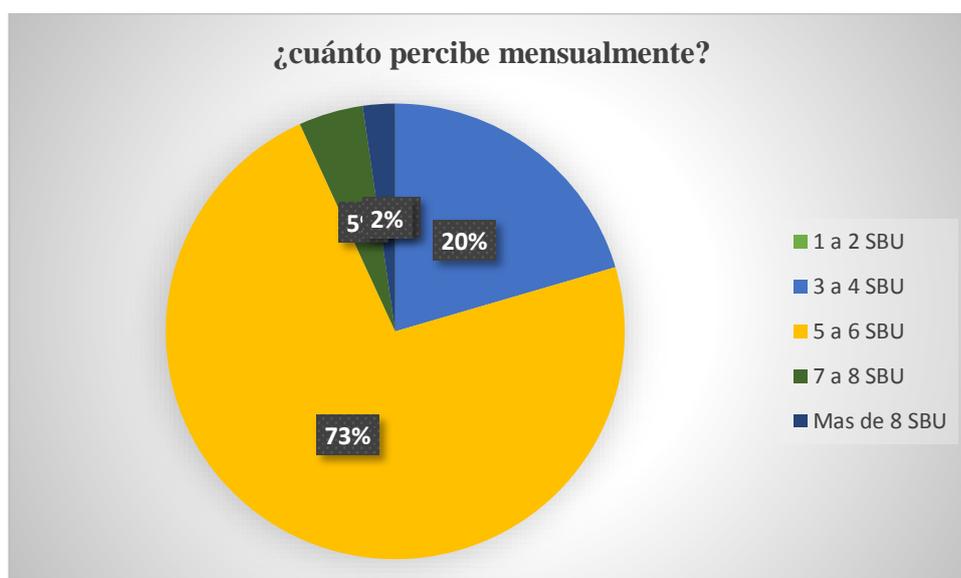


Gráfico 11 Cuanto percibe mensualmente
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Finalizadas las encuestas del 100% de los encuestados, el 73% de ellos respondió que reciben de 5 a 6 salarios básicos unificados, mientras que el 20% recibe de 3 a 4 salarios básicos, por otro lado, el 5% recibe de 4 a 5 salarios básicos unificados y el 2% restante recibe más de 8 salarios básicos. Por medio de esto llegamos a la conclusión que la mayoría percibe más de un salario básico.

ESTUDIOS

¿Qué le motivo a estudiar abogacía?

Tabla 12 Motivo para estudiar Abogacía

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Tengo familiares abogados	12	27%
Los abogados tienen trabajo	0	0%
Los abogados luchan por la justicia	31	71%
La profesión jurídica es por lo general bien remunerada	2	2%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)

Fuente: Encuestas



Gráfico 12 Motivo para estudiar Abogacía

Elaborado: Zambrano Alba (2018)

Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Finalizadas las encuestas el 71 de los abogados tuvieron como motivación el luchar por la justicia, mientras que el 27% de los mismos respondieron que escogieron esa carrera por especialidad familiar, y el 2% de los sobrantes respondió que escogieron la profesión jurídica por tener una remuneración excelente. Con base en esto se pudo concluir que la gran parte de los encuestados escogieron la profesión porque hoy en día existe mucha injusticia, mientras que los demás se rigieron por bases familiares o financieros.

¿Tiene usted estudio de cuarto nivel?

Tabla 13 Tiene estudios de cuarto nivel

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	20	43%
No	25	57%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)

Fuente: Encuestas



Gráfico 13 Tiene Estudios de Cuarto Nivel

Elaborado: Zambrano Alba

Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Ya terminadas las encuestas el 57% de los mismos respondió que si poseen un título de cuarto nivel, mientras que el 43% de los mismos respondieron que no poseen un título de cuarto nivel. Es decir que la mayoría de estos encuestados están debidamente capacitados y aptos para cualquier inconveniente mientras que el resto solo se conformaron un título de abogacía.

¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel?

Tabla 14 Rama de Derecho

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Civil	5	11%
mercantil	1	2%
Penal	9	21%
Laboral	1	2%
Tributario	5	11%
administrativo	1	2%
Familia	10	23%
constitucional	8	18%
internacional	2	5%
Otro	2	5%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)

Fuente: Encuestas

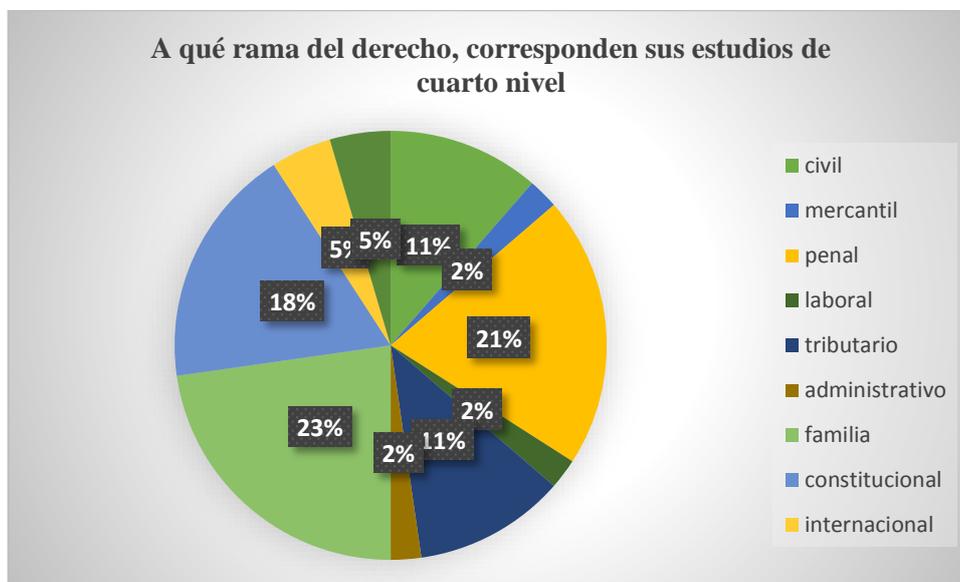


Gráfico 14 Rama de Derecho

Elaborado: Zambrano Alba (2018)

Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De acuerdo a los datos obtenidos acerca de los estudios de cuarto nivel que poseen los encuestados, estos arrojaron los siguiente: el 21% tienen en materia penal, el 23% en materia familiar, 18% en materia constitucional, el 11% en materia tributario, el 11% en materia civil, el 5% en materia laboral, el 5% en materia internacional, el 2% en materia administrativa, el 2% en otra área. Es decir que cada uno de estos profesionales está aptamente capacitado para ejercer su profesión de acuerdo a su especialidad laboral.

¿Cómo considera que son las carreras de derecho en Ecuador?

Tabla 15 Carreras de Derecho

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
buenas	29	66%
más o menos	15	34%
malas	0	0%
no sabe	0	0%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)

Fuente: Encuestas

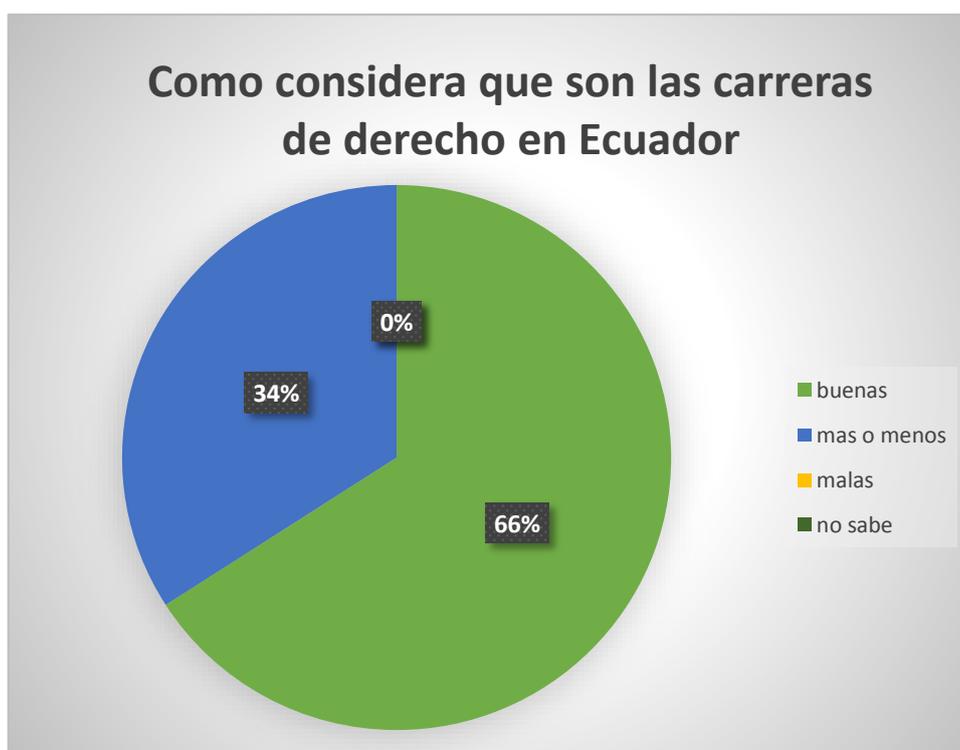


Gráfico 15 Carrera de Derecho

Elaborado: Zambrano Alba

Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Finalizadas las encuestas el 66% respondió que en Ecuador las carreras de abogacía son buenas, mientras que el 34% respondió que son regulares. Esto nos lleva a concluir que existe en el Ecuador una gran deficiencia en el área de abogacía ya que una gran parte de los mismos respondieron con una inconformidad en la respuesta de la pregunta.

¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?

Tabla 16 Estudios de Posgrado

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
buenas	29	66%
más o menos	15	34%
malas	0	0%
no sabe	0	0%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)

Fuente: Encuestas

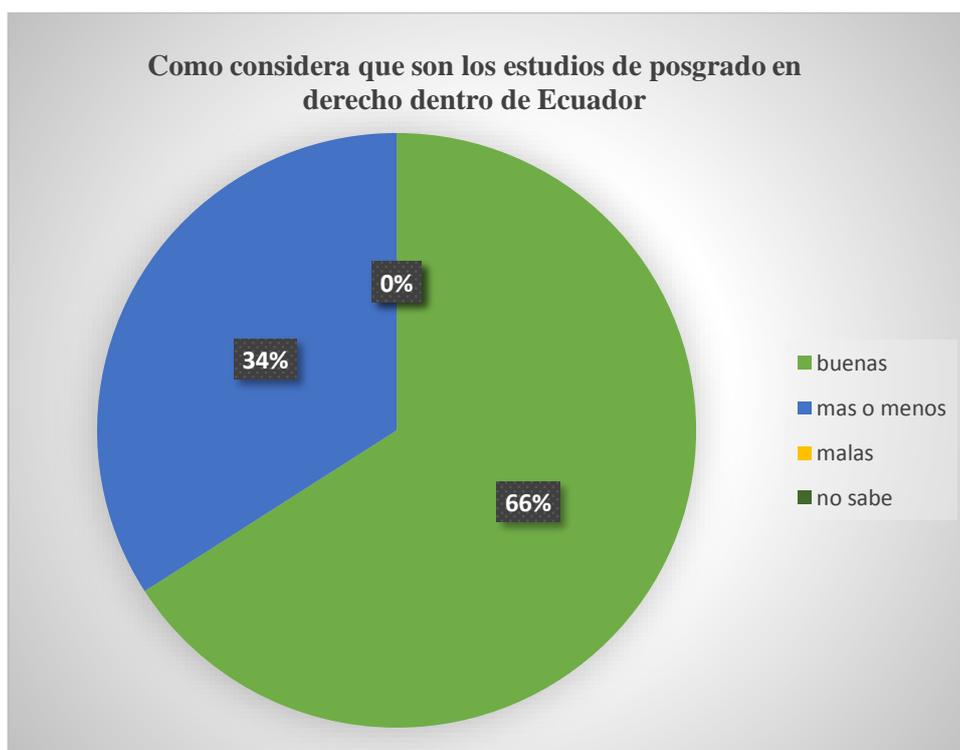


Gráfico 16 Estudios de Posgrado

Elaborado: Zambrano Alba

Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Terminadas las encuestas el 66% de los encuestados respondieron que las carreras de posgrado de derecho en el Ecuador son buenas, mientras que el 34% restante respondió que son regulares. Es decir que en el Ecuador existe una gran debilidad en el área Jurídica para una parte, mientras que para la mayoría si cumple con sus expectativas.

¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?

Tabla 17 Estudios de Maestría

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	45	100%
No	0	0%
No sabe	0	0%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

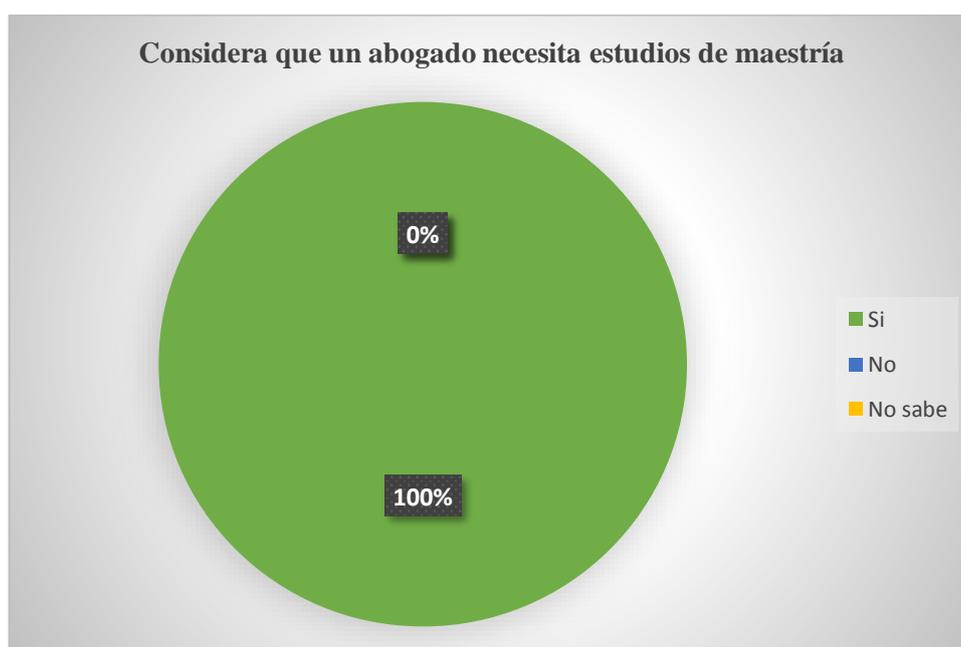


Gráfico 17 Estudios de Maestría
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Ya finaliza las encuestas el 100% de los mismos respondieron que es necesario un estudio de maestría por lo que cada uno se debe especializar en el ámbito en el cual esta se vea mejor conveniente para él y poder desenvolverse de una mejor manera.

CULTURA

¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

Tabla 18 Cuantos libros lee actualmente

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
1 a 5	15	34%
6 a 10	17	39%
10 a 15	7	16%
16 a 20	5	11%
21 a 25	0	0%
26 a 30	0	0%
Más de 30	0	0%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)

Fuente: Encuestas

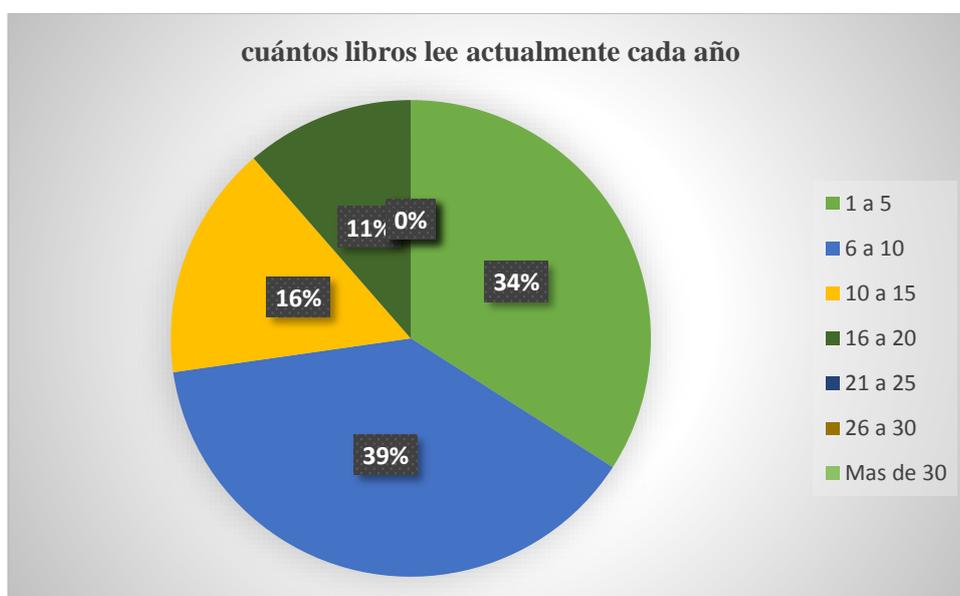


Gráfico 18 Cuantos libros lee actualmente

Elaborado: Zambrano Alba (2018)

Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Del 100% de las personas encuestadas el 34% de las personas respondió que actualmente lee 1 a 5 libros en el transcurso del año. El 39%, respondió que lee de 6 a 10 libros, el 16% respondió que lee de 10 a 15 libros, el 11% respondió que lee de 16 a 20 libros al año, se puede ver claramente que existe una cultura por parte de los profesionales para estar actualizados en sus conocimientos, de manera que mínimo leen de 1 a 5 libros.

IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

¿En qué año se graduó como abogado?

Tabla 19 En que año se graduó como abogado

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
2000 -2005	16	18%
2006 - 2010	9	10%
2011 - 2015	19	22%
2016 - a mas	0	0%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)

Fuente: Encuestas

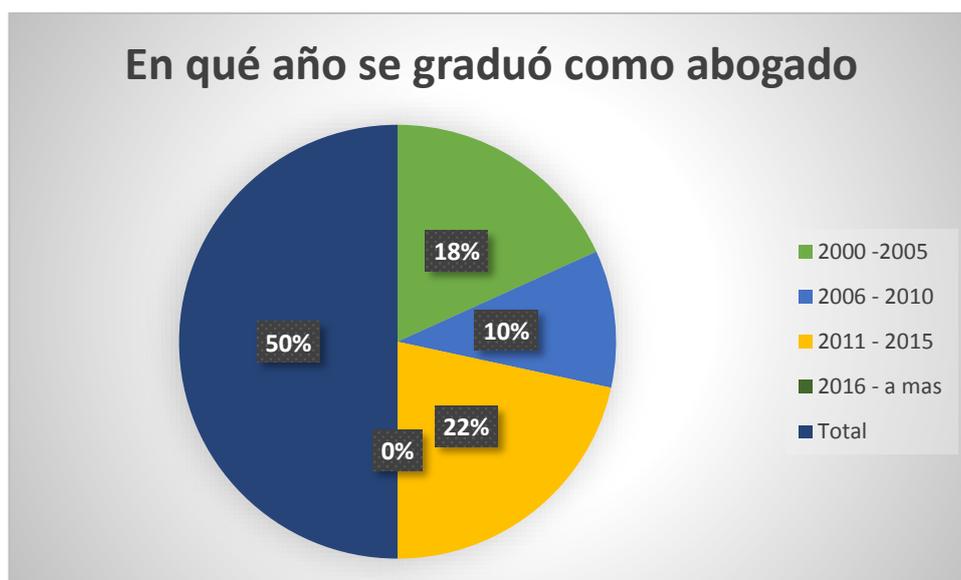


Gráfico 19 En que año se graduó como abogado

Elaborado: Zambrano Alba (2018)

Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Una vez recolectados los datos se puede ver que el 18% de los encuestados respondió que se graduó en el periodo del 2000-2005, el 10% se graduó del 2006-2010, el 22% se graduó en el periodo de 2011- 2015, es decir que el mayor número de encuestados fueron profesionales que recién se graduaron.

¿En qué tipo de universidad estudio?

Tabla 20 Tipo de Universidad

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Publica	29	66%
Privada	15	34%
Total	44	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas



Gráfico 20 Tipo de Universidad
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Del 100% de las personas encuestadas el 66% respondió que cursó sus estudios en una institución pública, mientras que el 34% de las personas respondió que estudio en una institución privada, es decir el mayor número de encuestados son profesionales que no les importa tipo de institución en la que estudien con el fin de seguir con la profesión que les gusta.

¿Realizo sus estudios universitarios en modalidad?

Tabla 21 Modalidad de Estudio

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Presencial	30	68%
A distancia	10	23%
Semi presencial	4	9%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

Realizo sus estudios universitarios en modalidad

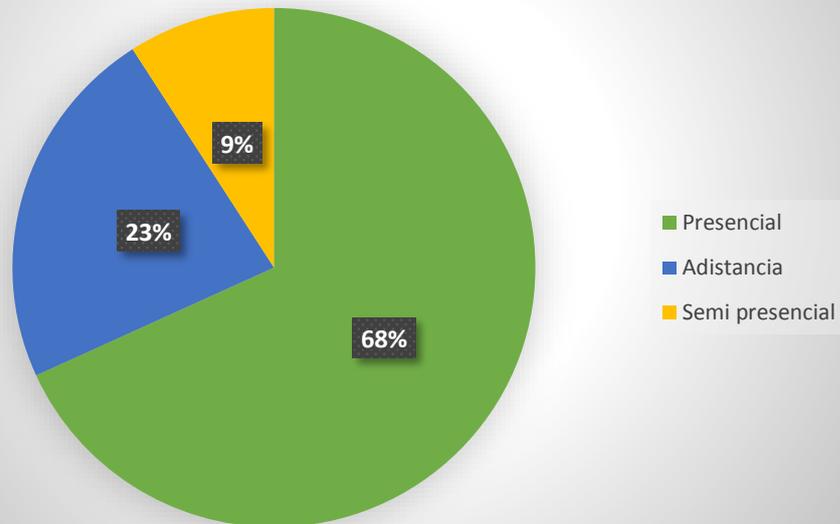


Gráfico 21 Modalidad de Estudio
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 68% de los encuestados respondió que estudio en la modalidad presencial de la universidad, mientras que el 23% respondió que siguió a distancia, el 9% respondió que estudio en la semi presencial, de manera que se puede ver que la mayor parte de las personas encuestadas se acogió a la malla de estudio presencial, de manera que les ayuda a tener un poco más de conocimiento y les ayuda a ser un mejor profesional en su área.

¿Estudio usted con beca?

Tabla 22 Estudio con beca

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	2	2%
No	43	98%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas



Gráfico 22 Estudio con Beca
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Se puede ver después de haber realizado las encuestas que el 98% de los encuestados respondió que no estudio por medio de ninguna beca, mientras que el 2% respondió que estudio por medio de una beca, es decir que el mayor número estudio únicamente por sus posibilidades tanto intelectuales como económicas.

¿La educación universitaria le sirve para ejercer la profesión?

Tabla 23 Educación Universitaria

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Mucho	42	93%
Algo	3	7%
Poco	0	0%
Nada	0	0%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión

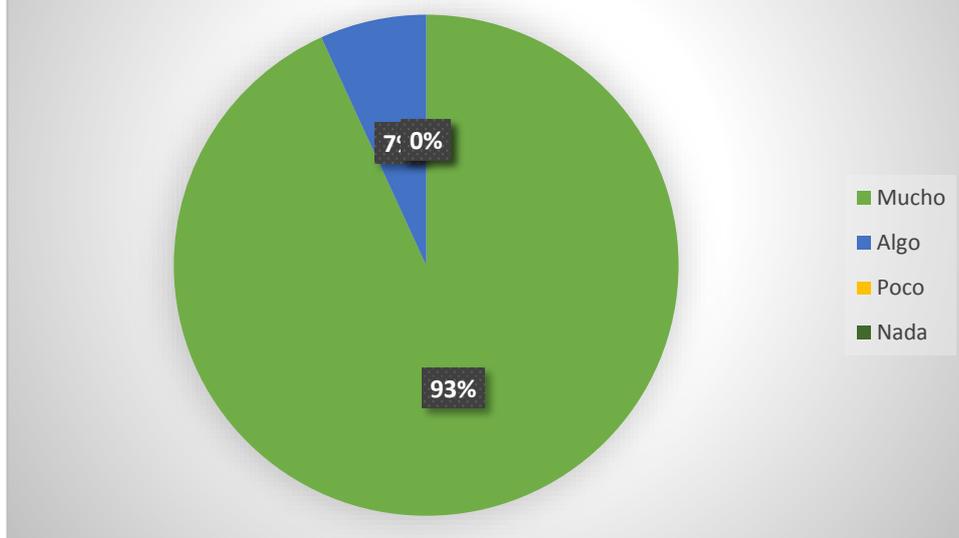


Gráfico 23 Educación Universitaria
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 93% de los encuestados respondió que la educación universitaria le sirvió de mucho para ejercer su profesión actualmente, mientras que el 7% respondió que algo le sirvió los estudios universitarios, con esto se puede dar cuenta claramente que los estudios universitarios son muy importantes para ejercer la profesión, porque la universidad es la madre de la enseñanza, es ahí donde se forjan profesionales que contribuyan con el engrandecimiento del país.

EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD

¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

Tabla 24 Cuantos libros leyó en la Universidad

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
1 a 5	0	
6 a 10	0	
10 a 15	3	7%
16 a 20	6	13%
21 a 25	7	14%
26 a 30	10	23%
más de 30	19	43%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

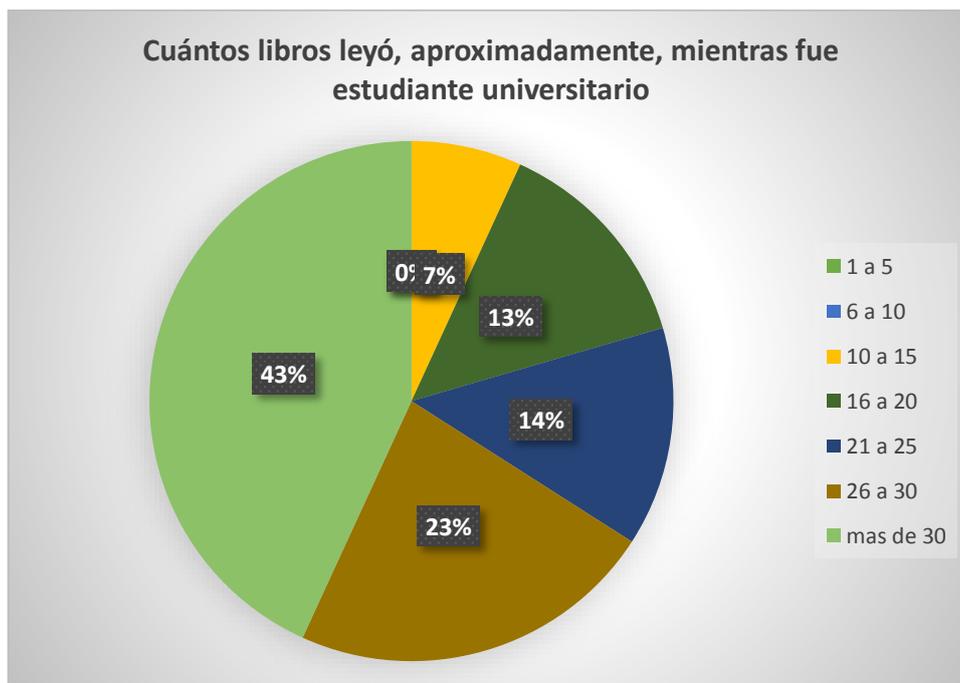


Gráfico 24 Cuántos libros leyó en la Universidad
 Elaborado: Zambrano Alba
 Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 13% respondió que ha leído en el transcurso de la vida universitaria de 1 a 5 libros, mientras que el 14% respondió que se ha leído de 6 a 10 libros, el 23% respondió que ha leído de 26 a 30 libros, el 43% respondió que ha leído más de 30 libros, el 7% respondió que leyó de 10 a 15 libros, de manera que el mayor número de encuestados tiene un nivel de conocimiento muy bueno de manera que estuvo en constante lectura.

¿Durante su formación universitaria usted participo en algún proyecto que vínculo con la sociedad?

Tabla 25 Formación Universitaria

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	39	89%
No	5	1%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
 Fuente: Encuestas



Gráfico 25 Formación Universitaria
Elaborado: Zambrano Alba
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 89% de los encuestados respondió que durante su formación universitaria participo en algún tipo de proyecto de vínculo con la sociedad, mientras que el 11% respondió que no tuvo ningún tipo de participación en proyectos de vínculo con la sociedad, se puede ver claramente que el mayor número de encuestados tuvo un vínculo de la sociedad, de manera que les ayudo a formarse como profesionales, también les ayudo a ver al entorno de una manera más clara.

¿Con que frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?

Tabla 26 Frecuencia

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
siempre	27	61%
algunas veces	18	39%
casi nunca	0	0%
nunca	0	0%
total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

Con que frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad

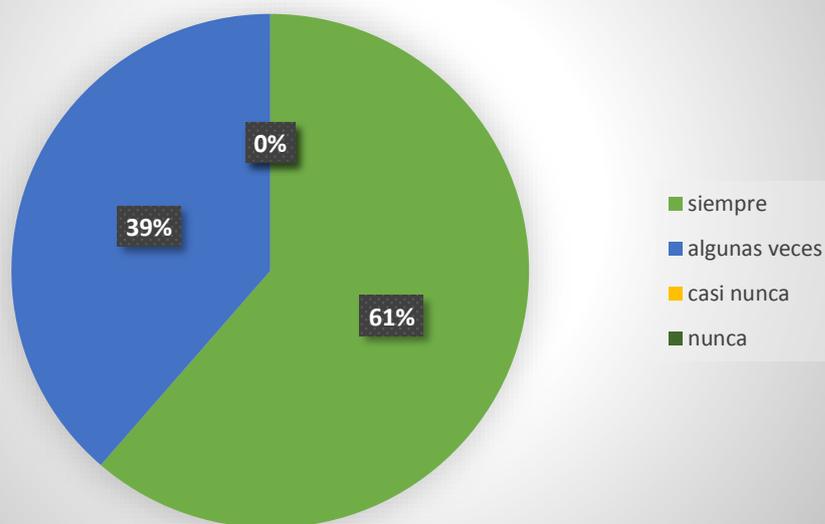


Gráfico 26 Frecuencia
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 61% de los encuestados respondió que con frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad, el 39% respondió que algunas veces, es decir que todas las universidades tienen el mismo nivel educación.

¿Con que frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?

Tabla 27 Análisis de Casos

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
siempre	32	70%
algunas veces	13	30%
casi nunca	0	0%
nunca	0	0%
total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

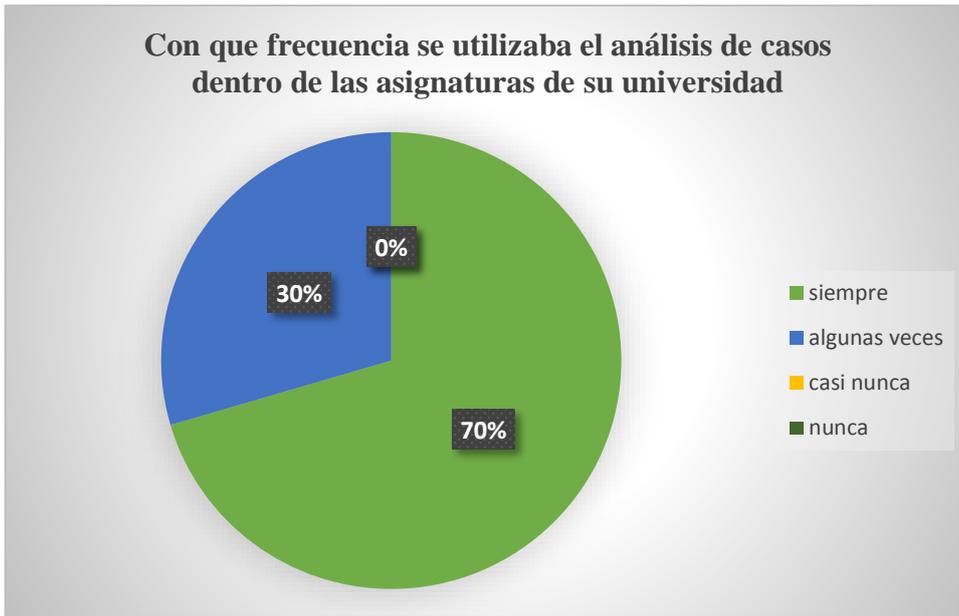


Gráfico 27 Análisis de Casos
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 70% de los encuestados respondió que siempre se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad, mientras que el 30% respondió que no se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad, de manera que muchos profesionales desconocen con exactitud ciertos temas.

¿Con que frecuencia realizo ejercicio de litigación oral en la Universidad?

Tabla 28 Ejercicio de Litigación

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
siempre	18	41%
algunas veces	14	32%
casi nunca	5	11%
nunca	7	16%
total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

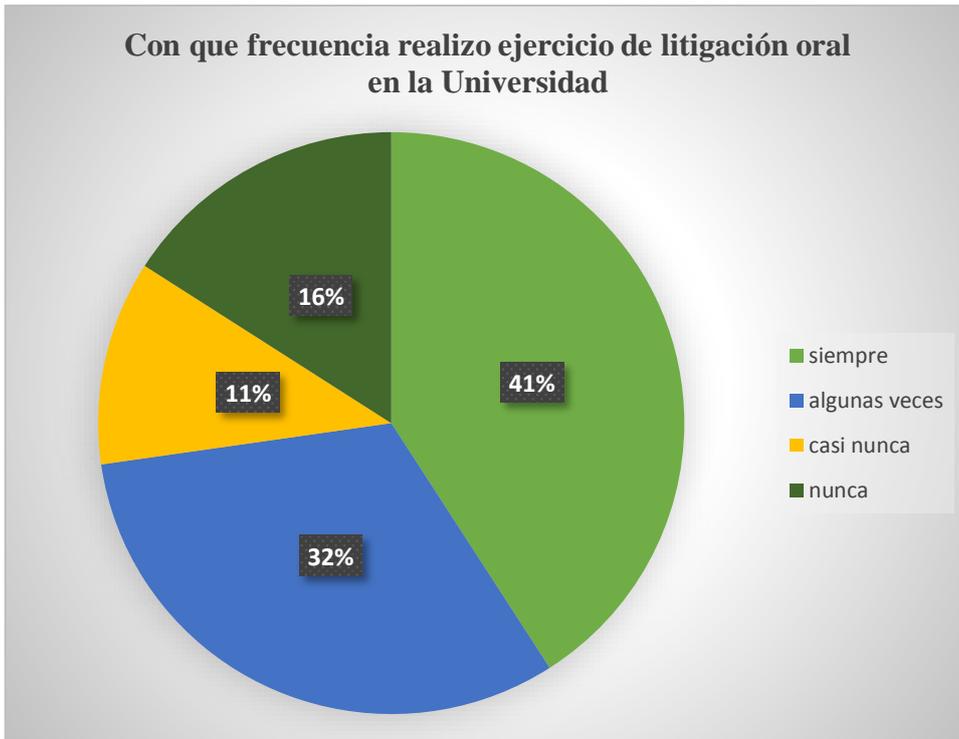


Gráfico 28 Ejercicio de Litigación
Elaborado: Zambrano Alba
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 41% de los profesionales encuestados respondió que siempre realizaban ejercicios de litigación oral en la Universidad, y el 32% de los profesionales respondió que algunas veces, mientras que el 11% respondió que casi nunca, y el 16% respondió que nunca, se puede ver claramente que no todas las universidades se rigen a la misma malla de educación, de manera que dejan grandes falencias en los profesionales.

¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Tabla 29 Estudios de Pregrado

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	21	48%
No	23	52%
Total	45	

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP

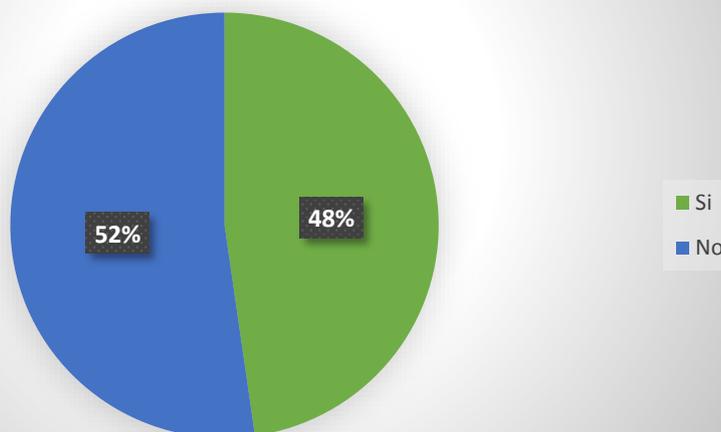


Gráfico 29 Estudio de Pregrado
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 48% de los profesionales respondieron que sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP, mientras que el 52% de los profesionales respondió que no, de manera que deben encontrarse en constante capacitación a medida que tenemos un país cambiante en su normativa.

¿Sus estudios de posgrado fueron suficientes para que usted adopte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Tabla 30 Estudios de Pos Grado

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	35	77%
No	10	23%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

Sus estudios de posgrado fueron suficientes para que usted adopte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP

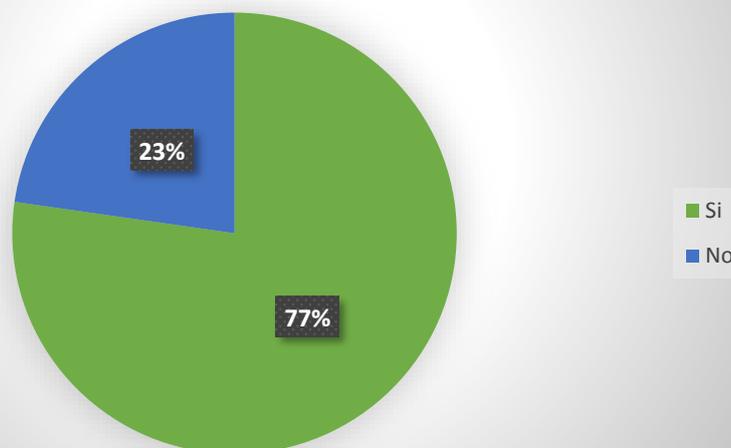


Gráfico 30 Estudio de Pos Grado
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 77% de los profesionales respondieron que sus estudios de estudios de posgrado fueron suficientes para que usted adopte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP, mientras que el 23% de los profesionales respondió que no, se puede ver claramente que los estudios de cuarto nivel son muy importantes para estar actualizado en la normativa vigente.

¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Tabla 31 Tutor de Tesis

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
siempre	35	79%
algunas veces	0	0%
casi nunca	6	14%
nunca	4	7%
total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

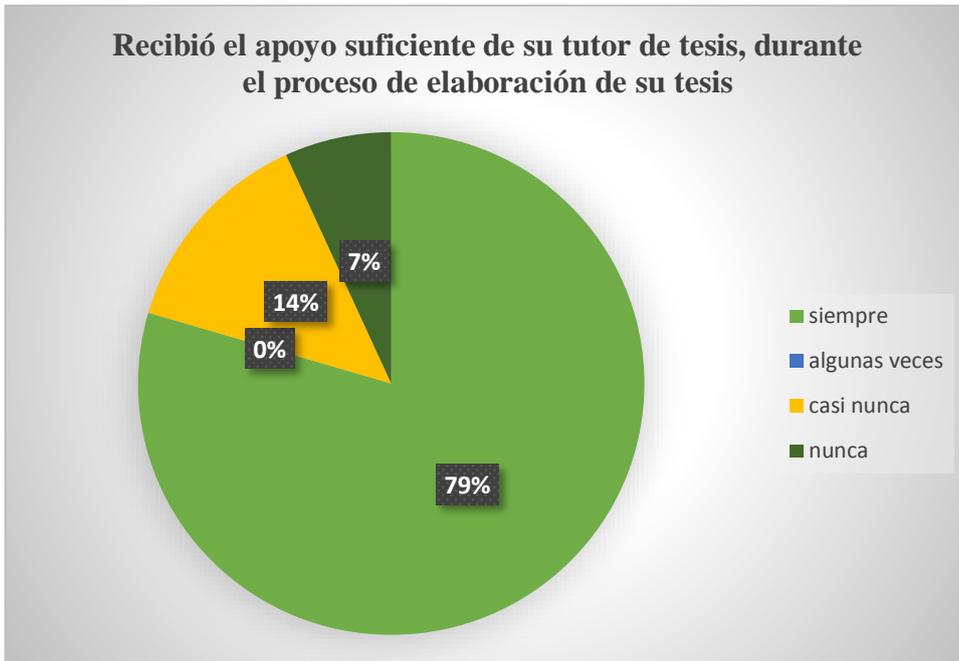


Gráfico 31 Tutor de tesis
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 79% de los profesionales respondieron que siempre recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis, el 14% respondió algunas veces, el 7% respondió casi nunca, de manera que el mayor número de profesionales estuvieron conformes con el rol de su tutor de graduación.

¿Realizo prácticas profesionales durante su formación universitaria?

Tabla 32 Realizo practicas Pre Profesionales

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
Si	41	93%
No	4	7%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas



Gráfico 32 Realizaron practicas Pre Profesionales
 Elaborado: Zambrano Alba (2018)
 Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 93% de los encuestados respondió que, si realizo prácticas profesionales durante su formación universitaria, mientras que el 7% respondió que no, de manera que no todas las universidades se rigen a la misma malla de educación, de manera que dejan grandes falencias en los profesionales.

¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Tabla 33 Recursos Bibliográficos

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
siempre	3	7%
algunas veces	16	36%
casi nunca	0	0%
nunca	0	0%
sin contestar	25	57%
total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
 Fuente: Encuestas

Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones



Gráfico 33 Recursos Bibliográficos
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 36% respondió que algunas veces los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones el 57% dejó el casillero sin contestar, el 7% respondió que siempre, es decir que los materiales proporcionados para el estudio de algún nivel académico no siempre son importantes para realizar algún tipo de consultas.

¿La carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizaje?

Tabla 34 Espacios suficientes

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
siempre	26	59%
algunas veces	17	39%
casi nunca	1	2%
nunca	0	0%
total	45	

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

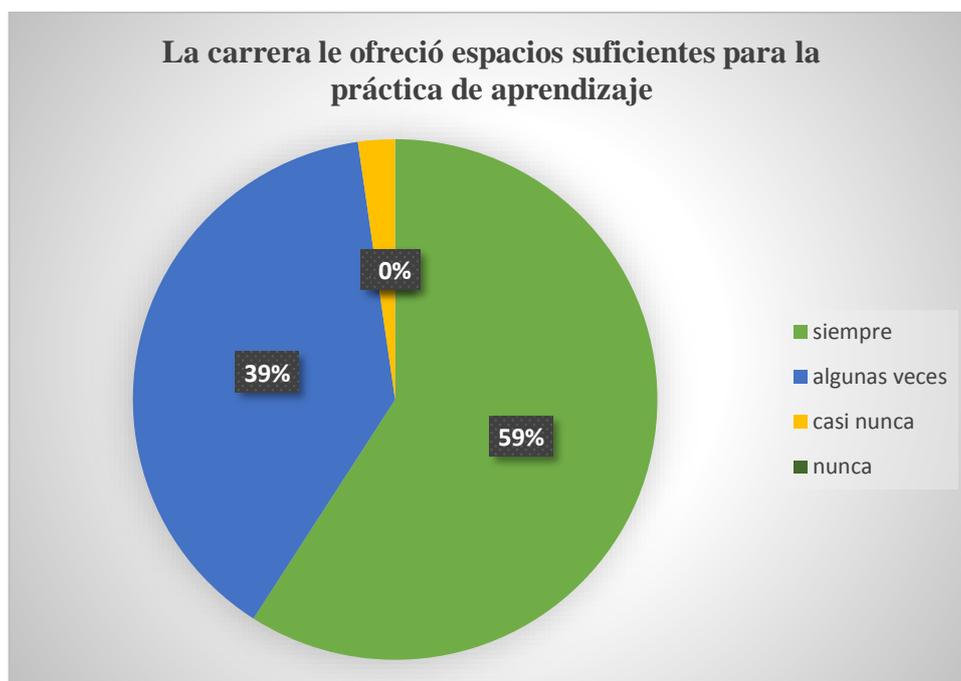


Gráfico 34 Espacios Suficientes
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 59% de los profesionales respondió que la carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizaje, el 39% respondió que algunas veces, y el 2% respondió algunas veces, de manera que las instituciones ayudaban con el suficiente espacio para que el estudiante pueda desarrollar todo su conocimiento.

¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?

Tabla 35 Influencia

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
nacionales	0	0%
extranjeros	45	100%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas



Gráfico 35 Influencia
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 100% de los profesionales encuestados mencionaron que los juristas influyeron más en su formación profesional.

ADMINISTRACIÓN

¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Tabla 36 Apoyo Suficiente

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
siempre	25	57%
algunas veces	12	27%
casi nunca	6	14%
nunca	1	2%
total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis

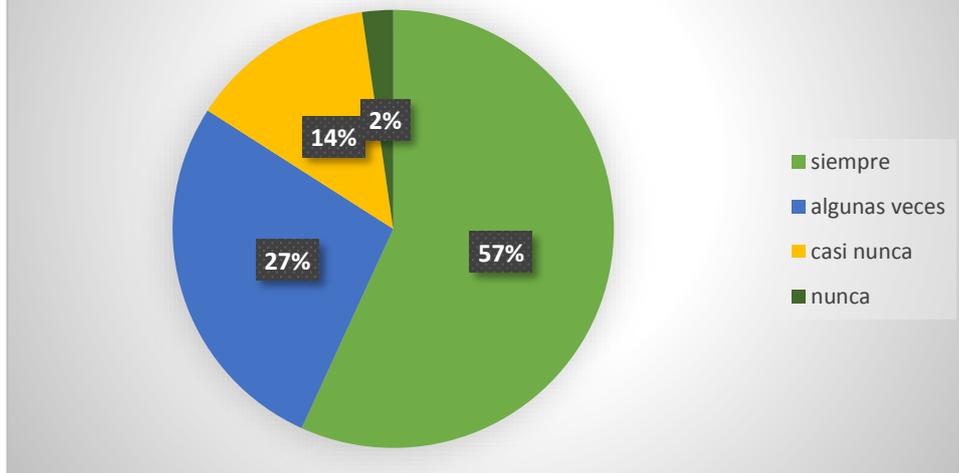


Gráfico 36 Apoyo Suficiente
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Terminadas las encuestas del 100% de los mismos el 27% de ellos respondieron que siempre han recibido apoyo de funcionarios administrativos, mientras que el 27% respondió que algunas veces han recibido apoyo, el 14% respondió que casi nunca recibieron apoyo administrativo, y el 2% de ellos nunca recibieron apoyo. Mediante esto se pudo concluir que existe una gran parte que ayudó de una buena manera administrativamente, mientras que las demás partes afirman que recibieron muy poca ayuda para la elaboración de su tesis lo cual acarrea muchas dificultades.

¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de sus Universidad?

Tabla 37 Actos de Corrupción

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
siempre	0	0%
algunas veces	1	2%
casi nunca	6	14%
nunca	37	84%
total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

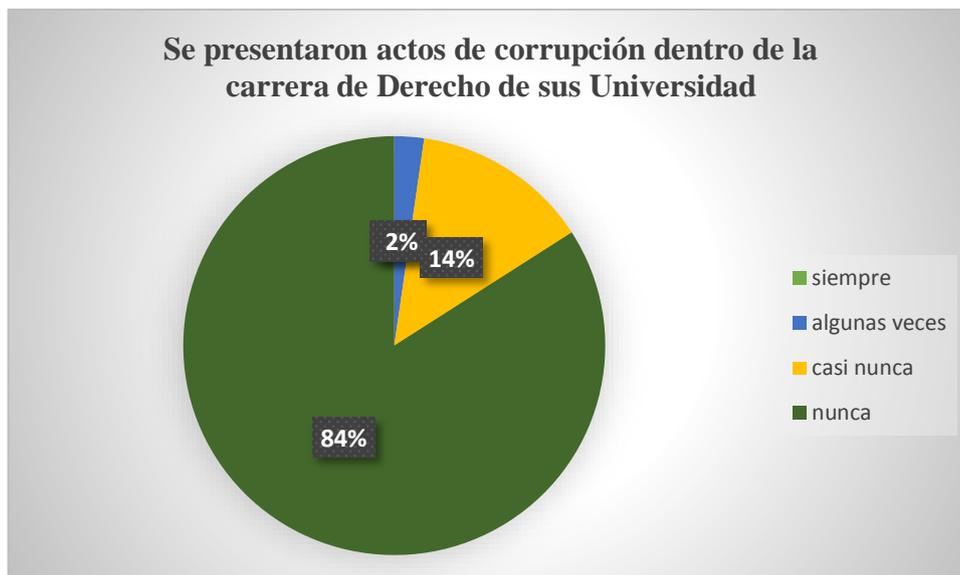


Gráfico 37 Actos de Corrupción
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Finalizadas las encuestas el 84% de los mismos respondieron que no existe corrupción dentro de las universidades, mientras que el 14% respondió que a menudo hubo corrupción dentro de las universidades, mientras que el 2% restante respondió que algunas veces ellos han sido víctimas de corrupción académica. Por medio de esto podemos concluir que se debe llegar al 100% de no corrupción dentro de las universidades para la cual se necesitaría un seguimiento total a todos los docentes universitarios.

¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?

Tabla 38 Consultorio Jurídico

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
si	36	82%
no	2	4%
sin contestar	6	14%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

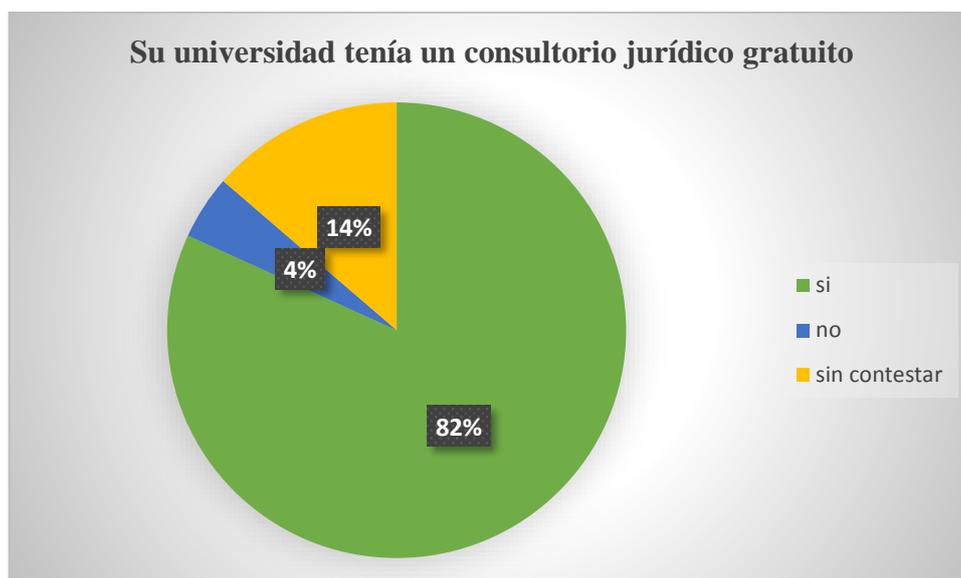


Gráfico 38 Consultorio Jurídico
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Terminadas las encuestas el 36% de los encuestados respondieron que la universidad en la que estudiaron cuenta con un centro jurídico, mientras que el 14% no cuentan con un departamento jurídico, y el 4% del total no respondieron. Es decir que la gran mayoría tuvo la oportunidad de contar con un departamento jurídico al alcance para mayor aprendizaje mientras que los demás no pudieron contar con este departamento de ayuda.

¿El recurso bibliográfico de sus estudios de pregrado era adecuado para solventar sus consultas e investigaciones?

Tabla 39 Recursos Bibliográficos

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
siempre	30	
algunas veces	7	
casi nunca	7	
nunca	0	
total	44	

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

El recurso bibliográfico de sus estudios de pregrado era adecuado para solventar sus consultas e investigaciones

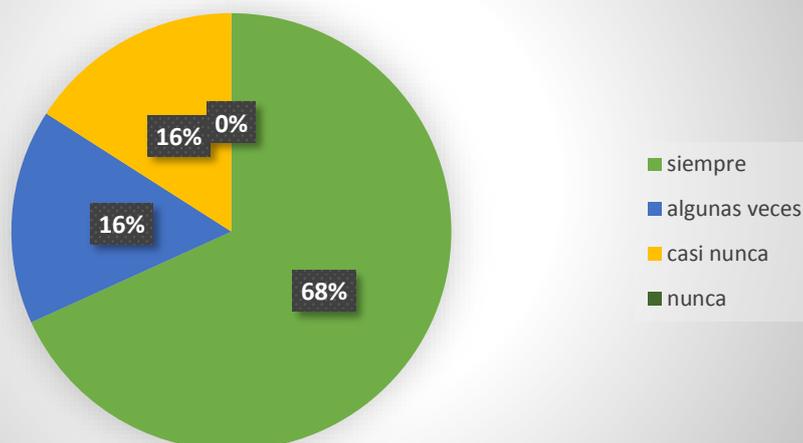


Gráfico 39 Recursos Bibliográficos
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Finalizadas las encuestas el 68% de estos respondieron que siempre pudieron contar con consultas en sus estudios, mientras que el 16% de los mismos respondió que algunas veces pudieron contar con este tipo de ayuda, y el 16% restante respondió que casi nunca contaron con ayuda de este tipo. Mediante las respuestas anteriores se pudo concluir que la gran parte pudo contar con ayuda en sus estudios facilitando así su educación, mientras que los demás no contaron con esta ayuda y debieron ser más indagadores al no contar con ayuda académica.

¿Cuándo debe tomar decisiones morales, intenta priorizar?

Tabla 40 Tomar decisiones

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
las causas que orinaron el problema	21	44%
las posibles consecuencias de sus decisiones	24	52%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

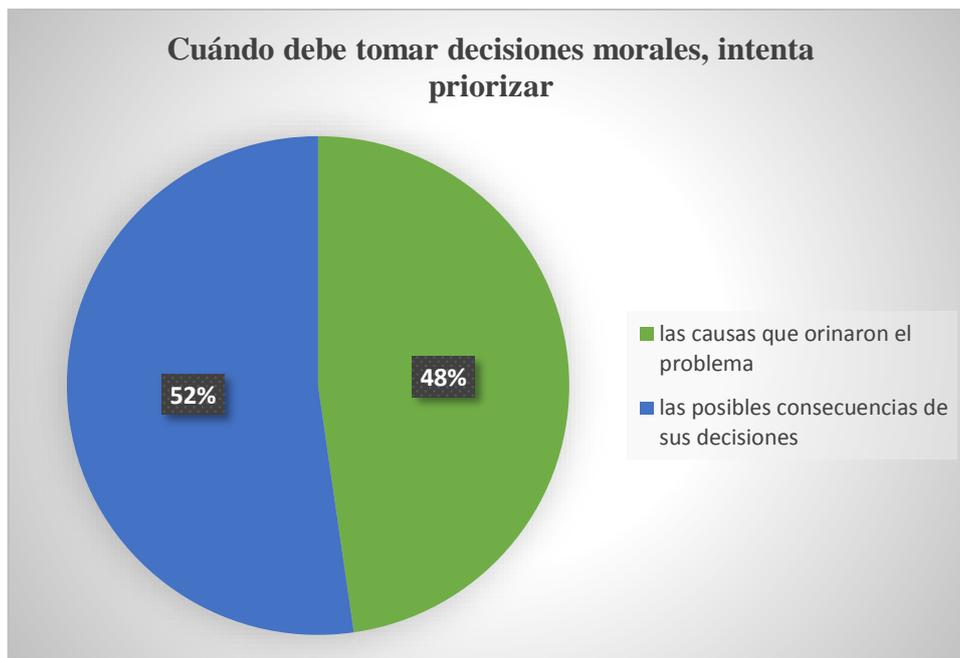


Gráfico 40 Decisiones Morales
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Del 100% de los encuestados, el 52% de los mismos respondieron que intentan priorizar el origen del problema en la toma de decisiones, mientras que el 48% respondió que indagan más en las posibles decisiones que ocasionaron el problema. Es decir que la gran parte de los encuestados indagan más en los motivos del problema para dar solución al mismo, mientras que los demás tratan de tomar en cuenta las decisiones que ocasionaron el origen del problema.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

¿Está usted afiliado a algún partido político?

Tabla 41 Partido Político

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
si	0	0%
no	45	100%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

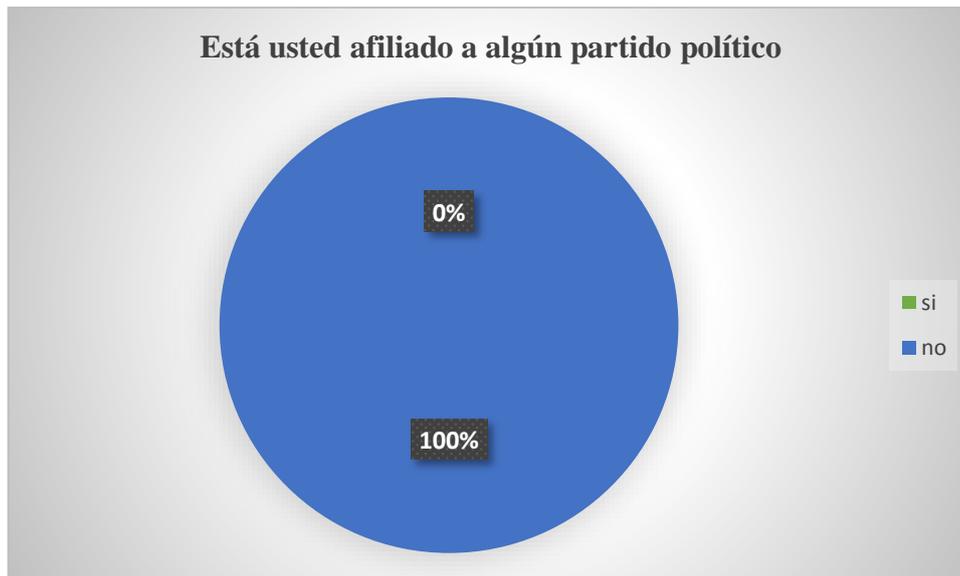


Gráfico 41 Partido político
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 100 de los encuestados respondieron que no son afiliados a ningún partido político, es decir que estos se centran más en su ocupación antes que en entes políticos lo cual conlleva a una excelente participación dentro de su profesión.

¿Pertenece algún tipo de organización dentro de su profesión?

Tabla 42 Organización

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
colegio de abogados	17	38%
bufete jurídico	6	14%
sindicato	0	0%
foro de abogados	21	48%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

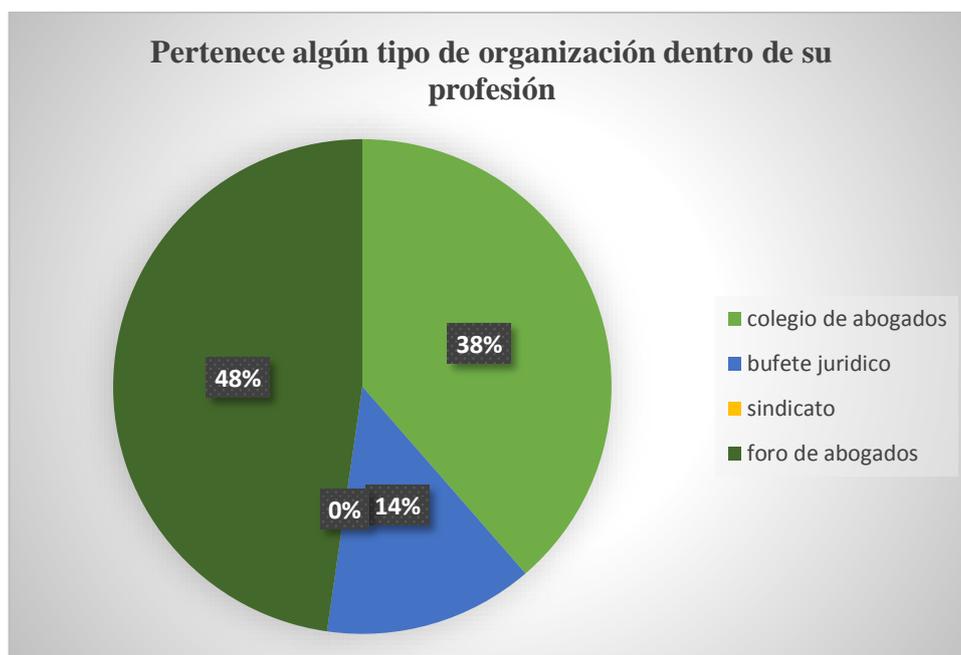


Gráfico 42 Tipo de Organización
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Una vez terminadas las encuestas los datos fueron los siguientes: el 48% de los encuestados pertenecen a una asociación “foro de abogados”, el 38% pertenece al colegio de abogados y el 14% de los mismos pertenece al bufete jurídico. Con base en los datos anteriores se pudo concluir que todos los encuestados pertenecen a una asociación dentro de su organización para mejorar su rendimiento.

¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?

Tabla 43 Ha sido candidato

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
si	0	0%
no	45	100%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

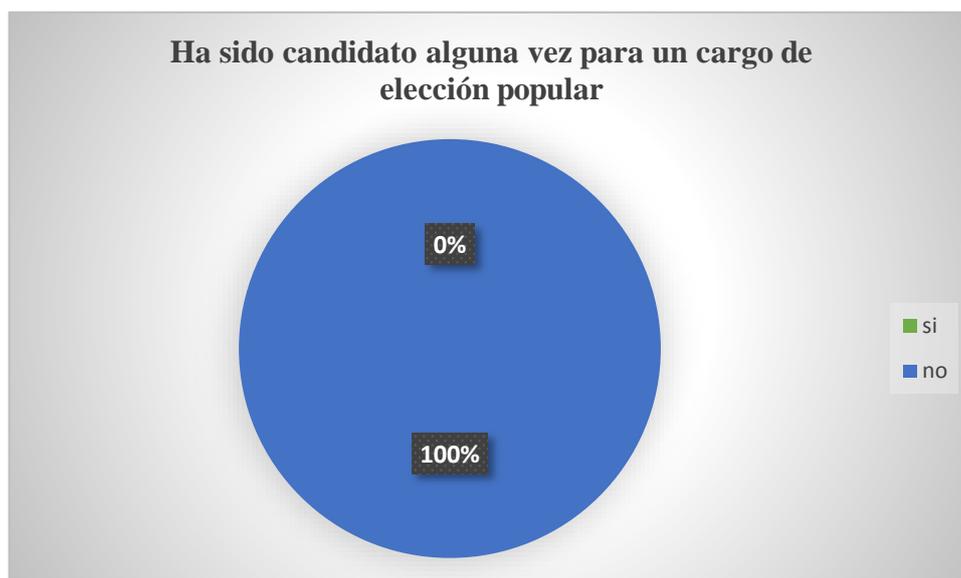


Gráfico 43 Ha sido candidato
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 100% de los encuestados respondió que no han sido candidatos a un cargo de elección popular, es decir que a ninguno de los encuestados han sido participes de un cargo o elección que tenga algún vínculo dentro de la política.

¿Cómo considera que debe relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Tabla 44 Profesionales

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
una estrecha relación	5	11%
independencia	13	30%
espacios de opinión	26	59%
ninguna	0	0%
total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

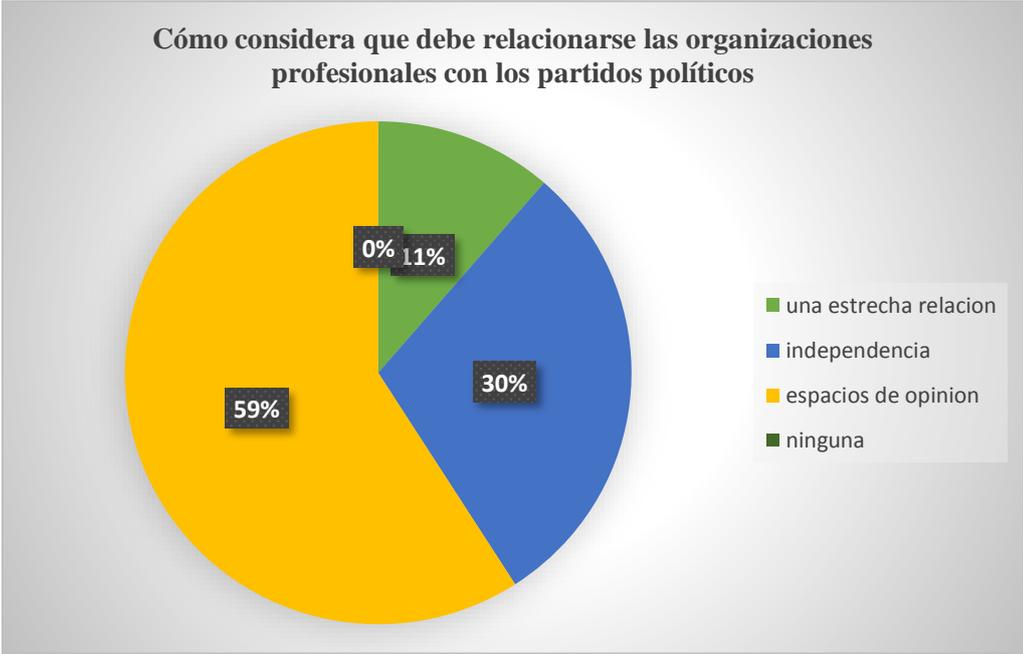


Gráfico 44 Profesionales
Elaborado: Zambrano Alba
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Culminadas las encuestas estas arrojaron los siguientes resultados: el 59% respondió en un espacio de opinión, mientras que el 30% la política con lo jurídico debe ser independiente, mientras que el 11% respondió que debe tener una estrecha relación con la política.

EN EL CAMPO PROFESIONAL DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

Tabla 45 Satisfecho

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
si	45	100%
no	0	0%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

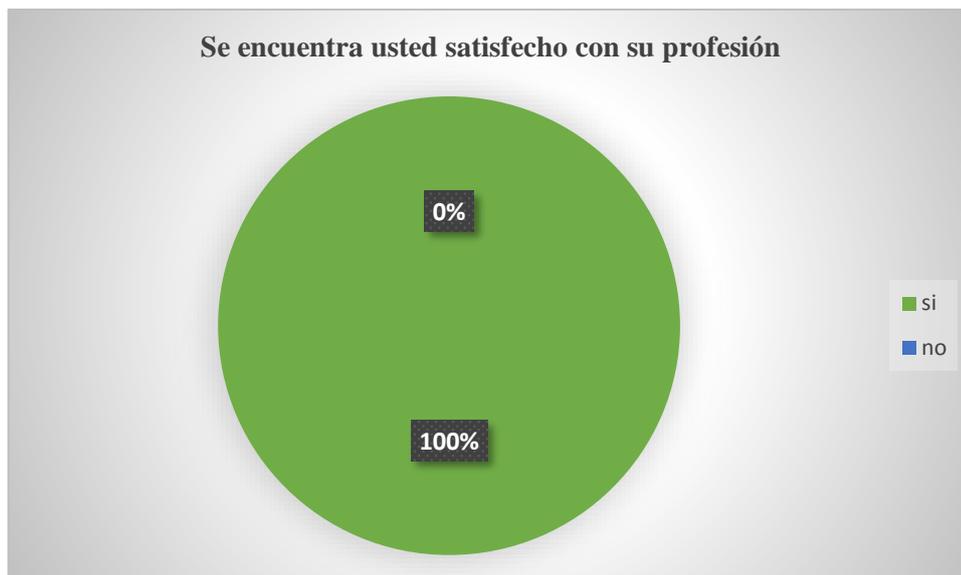


Gráfico 45 Satisfecho
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Terminadas las encuestas el 100% de los encuestados respondieron que están satisfechos con su profesión, esto quiere decir que todos los encuestados brindan una buena atención y trabajo profesional al ejercer con voluntad propia su trabajo.

¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Tabla 46 Profesión Actualmente

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
solo	19	43%
con otros abogados	26	57%
con otros profesionales	0	0%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

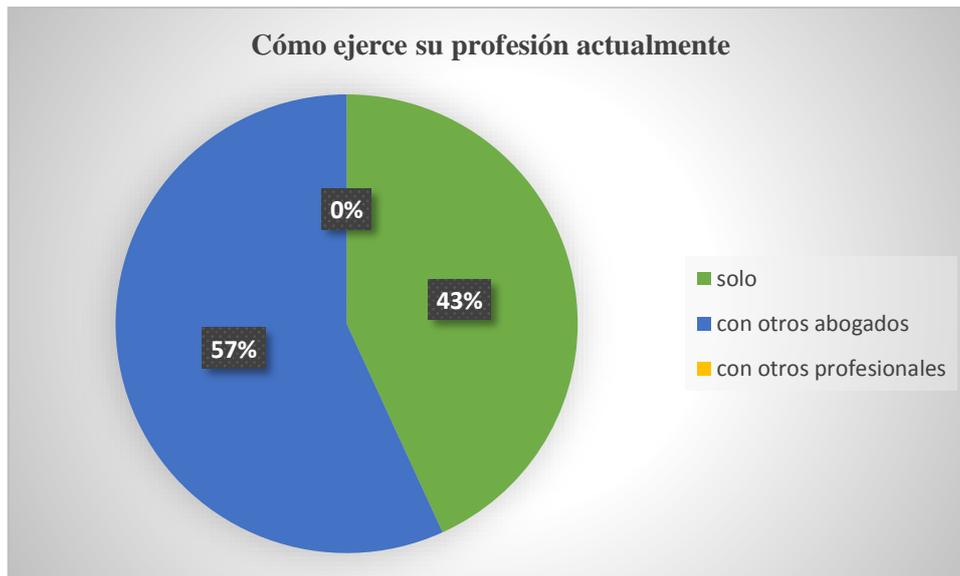


Gráfico 46 Ejerce Actualmente
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Finalizadas las encuestas el 43% de los encuestados respondieron que realizan sus trabajos solos, mientras que el 57% de los mismos trabaja con otros profesionales. Esto quiere decir que la mayor parte de los mismos trabajan conjuntamente con otros profesionales los cuales pueden requerir a ayuda en caso de no estar preparados para algún evento, mientras que la minoría trabaja solo y es autosuficiente para afrontar los cargos.

¿En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

Tabla 47 asesoramiento

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
a profesionales de gran prestigio	1	2%
a los abogados comunes	0	0%
a especialistas del tema	41	93%
al colegio profesional de abogados	3	5%
a los docentes universitarios	0	0%
a nadie	0	0%
otros	0	0%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas



Gráfico 47 Asesoramiento
 Elaborado: Zambrano Alba (2018)
 Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Ya terminadas las encuestas el 93% de los encuestados cuando se presenta en dudas recurren a especialistas del tema, mientras que el 5% recurre a colegio de abogados y el 2% final recurre a profesionales reconocidos. Con base en esto se puede concluir que la gran mayoría recurre a especialistas los cuales por su amplia gama de información pueden darle información requerida, mientras que el los demás recurren a profesionales reconocidos por su amplia gama de casos resueltos en el tema.

¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?

Tabla 48 Cuántas horas dedica a su trabajo

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
1 a 10 horas	10	23%
11 a 20 horas	2	4%
21 a 30 horas	7	16%
31 a 40 horas	7	16%
más de 40 horas	18	41%
total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
 Fuente: Encuestas

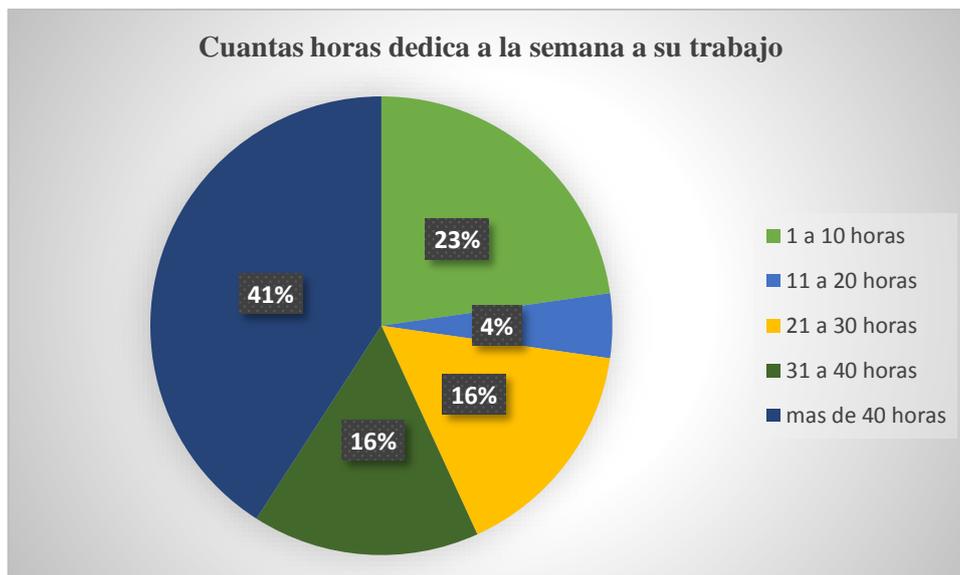


Gráfico 48 Cuántas Horas dedica a su Trabajo
 Elaborado: Zambrano Alba (2018)
 Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Con los datos obtenidos el 41% de los encuestados le dedican más de 40 horas semanales a su trabajo, el 23% de 1 a 10 horas semanales, el 16% de 31 a 40 horas, el 16% de 21 a 40 horas, el 4% de 11 a 20 horas. Es decir que la gran mayoría le dedica mucho tiempo a su profesión los cuales están debidamente capacitados y estudiados para defender a un acusado, mientras los que proporcionan menor tiempo a su profesión tienden a estar menos empapados del tema.

¿Considera las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir que forma de ejercer considerar más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

Tabla 49 Cuántas horas dedica a su trabajo

ALTERNATIVA	RESPUESTA	PORCENTAJE
solo	5	8%
en despachos colectivos	32	73%
en una empresa	8	18%
en el estado	0	0%
Total	45	100%

Elaborado: Zambrano Alba (2018)
 Fuente: Encuestas

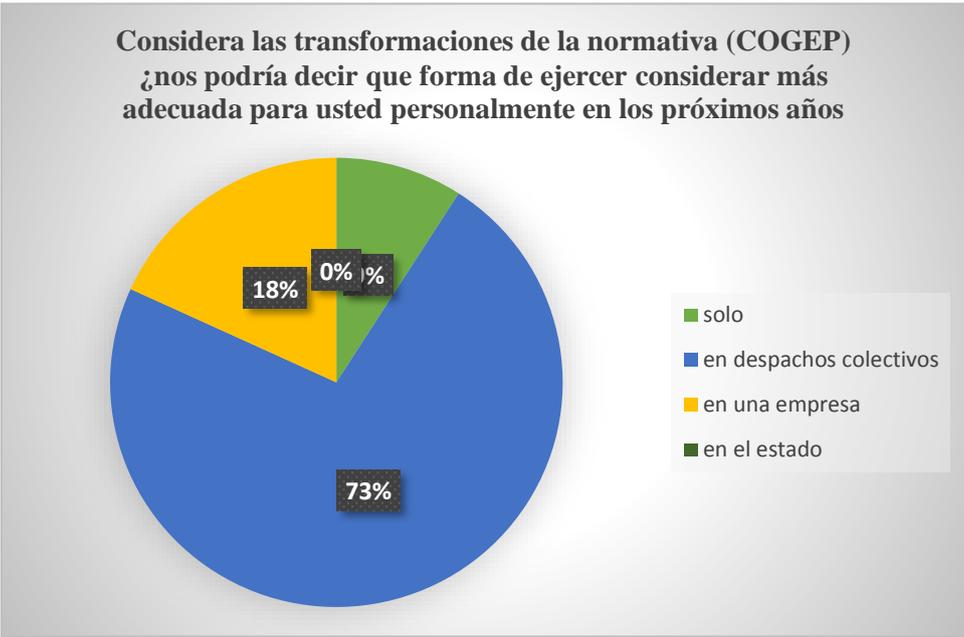


Gráfico 49 Normativa
Elaborado: Zambrano Alba (2018)
Fuente: Encuestas

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Llegada al final de las encuestas el 73% de ellos respondió que más adecuada la forma de laborar es en espacios colectivos, mientras que el 18% de los mismos respondió que prefieren laborar en una empresa, y el 8% prefieren laborar solos. Esto nos lleva a concluir que el mayor porcentaje prefiere trabajar en conjunto por algunas deficiencias de algunos temas, mientras que los demás prefieren estar solos para solucionar un problema que tengan.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN

Dentro de la investigación es importante analizar aspectos que se tomó a través del instrumento de recopilación de información acerca de temas como ingresos, educación, ingresos económicos, estabilidad laboral entre otros, por otro lado el estado ecuatoriano no está respetando los convenios internacionales que garantizan el libre ejercicio de la profesión de los abogados, aspecto que lo ubica en una situación constante de desconocimiento y vulneración de derechos humanos, es por ello que mediante este epígrafe se puede indicar lo siguiente:

En relación a la economía en otras palabras del sueldo que percibe el abogado de libre ejercicio está basado entre \$1900 y \$2280 dólares americanos que equivale a 5 o 6 sueldo básicos mensuales, considerando que los abogados encuestados tienen un título profesional lo que amerita que los abogados en libre ejercicio tengan un estrato social de nivel alto.

En las diferentes ciudades a las que pertenecían los abogados encuestados se menciona que la clientela que solicitan su servicio suelen ser de clase alta debido al prestigio que tienen cada persona como abogado y de los años de experiencia que permite tener conocimientos claros para poder resolver el caso de los clientes.

Dentro del ámbito educativo se puede indicar que la mayoría de abogados en libre ejercicio mencionan que la carrera de derecho es buena en relación al área social, jurídica y administrativa, por ello se puede acotar que la gran mayoría trascurriendo sus estudios en universidades públicas y por modalidad presencial la gran mayoría siendo 30 abogados de 45 y en semi presencial el resto.

De acuerdo a las encuestas realizadas a los profesionales se dedican a estudiar el derecho y normas jurídicas por un pensamiento crítico en la cual indican que estudiaron esta profesión por que los abogados luchan por la justicia con el 71%, mientras que unos pocos siendo este el 27% por que están rodeados de profesionales con el mismo rango es decir sus familiares también son abogados.

Mediante esta discusión se puede acotar que los estudios de derecho en el Ecuador son buenos debido a que los conocimientos que se les brindó en la unidad Universitaria sirvió para ejercer su profesión en la que mencionan que tuvieron todos los instrumentos bibliográficos tales como libros, revistas jurídicas entre otros, pero también contaron con realizar prácticas como simulador de casos judiciales como civil, penal, administrativo, de tal manera que cubren todas las necesidades estudiantiles en relación a lo judicial.

La principal función del abogado es prestar servicios a la comunidad como su nombre lo indica es el representante de la comunidad y de defender sus derechos mediante el estado en todos los asuntos pertinente, en lo que tenga que ver con asuntos políticos son los más adecuados para llevar una asesoría jurídica en la gestión política ecuatoriana pero se puede indicar en que de 44 encuestados se identifica con la mayoría de porcentaje es decir el 100% no está afiliado a ningún partido político, es decir que nadie se inclina a ser parte de algún puesto que tenga que ver con la política. Mientras que 17 abogados indican que pertenecen al colegio de abogados, 6 tiene un bufete jurídico, 21 pertenecen a un foro de abogados.

Los conocimientos de derechos son herramientas de formación tanto profesional como académico en la que se presenta diariamente un reto debido a que las leyes y normas cambian constantemente a beneficio de la comunidad, el participar activamente dentro del mercado en que están involucrados hace que Los 45 abogados encuestados se puede indicar que los 45 están satisfechos con su profesión, es decir que todo lo que realizan es por el hecho de hacer lo que le gusta, y realizar justicia por medio de responsabilidad y mucha libertad de lo que realiza.

Para finalizar se puede indicar que el abogado en libre ejercicio se encuentra estrechamente ligado con la palabra resolver, defender y administrar los intereses de las personas y del estado a través de varias instituciones que los respalda e indicando que el profesional del derecho toma esta profesión de forma para vivir.

También se puede indicar que no existe una sola técnica para resolver algún conflicto de los clientes, la estructura está en la mente como el único mecanismo de defensa a través de los conocimientos adquiridos.

CONCLUSIONES

Como producto de las experiencias y conocimientos obtenidos a lo largo del desarrollo del presente trabajo puedo emitir las siguientes conclusiones:

- Administrar Justicia, es la potestad pública de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, en una materia determinada; por lo tanto, el órgano de la Función Judicial no está revestidos de autoridad para ejercer otra actividad, que no sea la de dar a cada uno lo suyo, dentro del mandato de la Constitución y la Ley.
- El Consejo de la Judicatura es un ente que ejerce sus acciones de control y regulación de la actividad de los organismos jurisdiccionales y sus atribuciones solo pueden ser aplicables a la función judicial.
- Los abogados son profesionales del derecho que desarrollan su trabajo de forma independiente y autónoma, sin ningún tipo de relación laboral con algún organismo de la función judicial, por lo tanto, entre el Consejo de la Judicatura y los abogados no existen ningún tipo de relación laboral.
- La disposición legal contenida en el Art. 337 y 338 del Código Orgánico de la Función Judicial, que otorga al Consejo de la Judicatura la facultad de sancionar con la suspensión inferior de un mes ni mayor de seis meses a las abogadas y abogados en libre ejercicio de la profesión, es inconstitucional.

RECOMENDACIONES

Las conclusiones expuestas me permiten expresar las siguientes recomendaciones:

- El Estado como territorio de paz y seguridad ciudadana, debe procurar el respeto a la Constitución y las leyes, dictando las disposiciones reglamentarias que permitan sancionar a quienes en violación a la ley vulneren los derechos humanos al dictaminar ilegítimamente sanciones a los abogados.
- El gobierno ecuatoriano debe respetar y hacer respetar el Convenio celebrado en el VII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, en la cual se reconocen el derecho al abogado de desarrollar su profesión sin persecuciones de índole política o institucional.
- El Estado debe implementar medidas convenientes con el objetivo de garantizar que no se vulneren los derechos fundamentales de los ecuatorianos al momento de que un abogado ejerza su profesión por la defensa de los intereses de sus clientes.
- Las autoridades de la carrera de Derecho y los estudiantes realicen un análisis jurídico de los efectos de las sanciones contenidas en el Código Orgánico de la Función Judicial en contra de los abogados que están en el libre ejercicio de la profesión.
- El Consejo de la Judicatura como máximo organismo de control y regulación de la función judicial debe imponer solo multas a los abogados que efectúen actos tipificados como faltas disciplinarias.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Constitucional. (2008). *Arbitraje*. Quito.
- Cabanellas, & Zamora , A. (1981). *Diccionario de derecho Usual*. Buenos Aires :
Heliasta.
- Codigo Organico de la Funcion Judicial*. (2000). Quito: El Fórum.
- Codigo Organico de la Funcion Judicial. (2009). *FACULTADES JURISDICCIONALES
DE LAS JUEZAS Y JUECES*. Quito: Lexis S.A.
- Couture, E. (2008). *Decagolo del abogado*. Montevideo.
- D'AGUESSEAU. (s.f.). *Canciller*. Francia.
- Fernandez , O. (24 de Noviembre de 2011). *Legal Today*. Obtenido de Legal Today:
<http://www.legaltoday.com/blogs/gestion-del-despacho/blog-manual-interno-de-gestion/lealtad-al-cliente-yo-companerismo>
- juristasunam.com. (17 de Septiembre de 2018). *LOS MANDAMIENTOS DEL
ABOGADO DE COUTURE*. Obtenido de <http://www.juristasunam.com/algomas-sobre-los-mandamientos-del-abogado-de-couture/12264/>
- Lexis*. (12 de Diciembre de 2012). Obtenido de Lexis: www.lexis.com
- Molierac, J. (2001). *Iniciacion en la Abogacio*. Mexico: PORRUA.
- Vallejo, I. (2000). *Historia de la abogacia*. Mexico: Lastra Monterey.
- VII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevencion del Delito y Tratamiento del
Delincuente*. (1990). Habana.
- Villalobos, L. (2000). *El contrato individual de trabajo*. Quito: Andes.

Cincografías

VersiónElectrónica.http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa//text11.html.Pág.6

VersiónElectrónica.http://www.perú/personal_pdi/economicas/cresa//text11.html.Pág. 6.

VersiónElectrónica.http://www.contacbolivia/personal_pdi/economicas/cresa//text11.html.Pág. 9.

GLOSARIO.

SANCIÓN: Represión de una infracción a un deber jurídico impuesta por la autoridad pública a su autor // Hecho positivo o negativo impuesto al obligado, aún mediante la fuerza, como consecuencia del incumplimiento de un deber jurídico // Consecuencia jurídica que el incumplimiento de un deber produce en relación con el obligado.

ADMINISTRAR JUSTICIA: Denominación de poder judicial // Conjunto de Tribunales que, en un país, tienen la misión de aplicar e interpretar las leyes en los casos concretos que se les planteen de acuerdo con sus respectivas jurisdicciones // Ejercicio, por parte de los jueces, de su potestad para resolver los casos cuyo conocimiento les corresponda.

ABOGACÍA: Denominación que se da a la profesión de la persona especializada en la ciencia del derecho que se ejerce extrajudicialmente, como consultor y consejero y ante los magistrados, como patrocinador en los juicios que defienden los derechos de las personas.

CAUSA: Antecedente necesario que origina un efecto. Título en virtud del cual se adquiere un derecho o se contrae una obligación. El motivo que induce a ejecutar el acto o celebrar el contrato. Fundamento de la pretensión deducida en juicio. Conjunto de actuaciones judiciales instruidas en un juicio; contienda judicial.

ANEXOS



Estimado abogado, sírvase contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación de la profesión jurídica en el país, con la finalidad de recabar la información necesaria para el desarrollo de mi tesis para optar por el grado de abogado.

El cuestionario está dividido en partes:

ANEXO 1

A. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1. **Sexo (no preguntar) Hombre**___ **Mujer** ___
2. **Edad:** _____
3. **¿En qué provincia nació?** _____
3.1. **¿En qué cantón?** _____
4. **Lugar de residencia:** _____
5. **¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?**

Blanco	
Afrodescendiente/Afroecuatoriano	
Negro	
Mulato	
Montubio	
Mestizo	
Indígena	
Otro	
6. **¿Proviene de un hogar de clase?** Alta___ Media Alta___ Media___ Baja___

A.1. ASPECTO LABORAL

7. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía? Si___
No___
(Si la respuesta es NO, terminar la entrevista)

8. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

0 a 5 años	
6 a 10 años	
11 a 15 años	
16 a 20 años	
21 a 25 años	
Más de 25 años	

9. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

Practicando con abogados de experiencia	
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	
Empecé con un consultorio propio	
Otros ¿Cuál?	

10. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como:

Ha postulado a concurso de méritos y oposición	
Cursa estudios	
Trabaja de docente	
Ninguna	
Otro ¿cuál?	

11. ¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social? Alta___ Medio
alta___ Media___ Baja___

12. ¿Cuánto percibe mensualmente?

1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD)	
3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464 USD)	
5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196 USD)	
7 a 8 SBU (más de 2197 USD y menos de 2928 USD)	
Más de 8 SBU (más de 2929 USD)	

A.2. ESTUDIOS

13. ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)

Tengo familiares abogados	
Los abogados tienen trabajo	
Los abogados luchan por la justicia	
La profesión jurídica es por lo general, bien remunerada.	

14. ¿Tiene usted estudios de cuarto nivel? Si___ No___

15. ¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel)

Civil	
Mercantil	
Penal	
Laboral	
Tributario	
Administrativo	
Familia	
Constitucional	
Internacional	
Otro ¿Cuál?	

16. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?

Buenas ___ Más o menos ___ Malas ___ No sabe ___

17. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?

Buenos ___ Más o menos ___ Malos ___ No sabe ___

18. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?

Si ___ No ___ No sabe ___

19. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?

20. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?

Si ___ No ___ No sabe

21. ¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?

22. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿qué rama elegiría? ¿Por qué?

A.3. CULTURA

23. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

Libros de literatura:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Libros de dogmática jurídica:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Sentencias de tribunales nacionales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Sentencias de tribunales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Libros de ciencias sociales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi

	nunca__ Nunca__
Periódicos y revistas de opinión pública:	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Artículos indexados en revistas científicas:	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

24. ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

B. IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

Experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica.

25. ¿En qué año se graduó como abogado? _____

26. ¿En qué tipo de universidad estudió?

Universidad pública__ ¿Cuál? _____ Nacional__ Extranjera __

Universidad privada__ ¿Cuál? _____ Nacional__ Extranjera __

27. ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?

Presencial__ A distancia ____

28. ¿Estudió usted con beca? Si__ No __

29. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión? Mucho__ Algo__

Poco__ Nada__

B.1. EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD (pregrado y posgrado)

30. ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

31. ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?

Civil	
Penal	

Mercantil	
Introducción al derecho	
Filosofía del Derecho	
Tributario	
Mercantil	
Societario	
Internacional	
Otros ¿Cuáles?	

32. ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad? Sí___ No___

33. ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

34. ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

35. ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

36. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?

Kelsen	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Hart	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Ferrajoli	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alexy	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Dworkin	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Nino	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Holmes	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alf Ross	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

37. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si curso un posgrado)

Kelsen	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Hart	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Ferrajoli	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alexy	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Dworkin	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Nino	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Holmes	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alf Ross	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

38. ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP? Sí___ No___

39. ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?
Sí___ No___

40. ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

41. ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria? Sí___ No___

42. ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

43. ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

44. ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

La ley	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La jurisprudencia (sentencias de tribunales)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La dogmática (comentarios de leyes)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La teoría general del derecho (como la "Teoría Pura" de Kelsen)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. la teoría de la dependencia).	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre Europa (p. ej. Marx, Weber, etc.)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

45. ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional? Nacionales ____
Extranjeros ____

B.1. 1. ADMINISTRACIÓN

46. ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?
Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

47. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad? Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

48. ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

49. ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito? Sí___ No___

B.1.2. DOCENTES

50. ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

	Pregrado	Postgrado
Tercer Nivel		
Maestría		
Doctorado (PhD)		
No sabe		

51. ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

52. ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

53. ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

C. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

C.1. Ideología

54. Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar:

Las causas que originaron el problema	
Las posibles consecuencias de sus decisiones	

C.2. Participación política

56. ¿Está usted afiliado a algún partido político?

Si ___ ¿Cuál? _____

No ___

57. ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

Colegio de Abogados	
Bufete jurídico	
Sindicato	
Otro ¿cuál	

58. ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular? Sí ___ No ___

De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango:

Nacional	
Provincial	
Cantonal	
Parroquial	

59. ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Una estrecha relación	
Independencia	
Espacios de opinión	
Ninguna	

D. CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

El campo profesional del ejercicio de la profesión.

60. ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión? Sí ___ No ___

61. ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Solo	
Con otros abogados	
Con otros profesionales	

62. En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

A profesionales de gran prestigio	
A los abogados comunes	
A especialistas en el tema	
Al colegio profesional de abogados	
A los docentes universitarios	
A nadie	
Otros	

63. ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?

1 a 10 horas	
11 a 20 horas	
21 a 30 horas	
31 a 40 horas	
Más de 40 horas	

64. ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

Juzgados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consejo Provincial	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Ministerios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Defensoría Pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Fiscalía	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Otros entes públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

65. En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa "totalmente libre" y 10 significa "nada libre"

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

66. ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?

Selección de casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El tiempo dedicado a su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Las técnicas a usar en su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Sobre los pasantes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
En su organización (si la tiene)	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

67. ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (mucho, algo, poco, nada)

Desarrollar nuevas capacidades	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Escoger los casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El pago	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Elegir clientes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El medio físico de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Controlar el ritmo de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La justicia	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La calidad de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La importancia social de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

68. ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?

Falta de equipos y materiales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Demasiadas responsabilidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Incapacidad para cubrir la demanda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Errores en un procedimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Irse en contra de sus principios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Descuidar su vida familiar por trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Trabajar fuera del horario normal	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
No le gusta el trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

69. **Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?**

Solo	
En despachos colectivos	
En una empresa	
En el Estado	

70. **De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno)**

La falta de incentivos profesionales	
La formación básica deficiente	
La burocratización del trabajo	
La falta de apoyo social	
Las retribuciones económicas insuficientes	
La falta de formación continuada	
La reducción de la autonomía en el trabajo	
La oferta de abogados	

71. **¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?**

Sí__ No__

72. **¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?**

Sí__ No__

73. **¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?**

Sí__ No__

74. **¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado? Sí__ No__**

E. PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO Y DE LA DEMOCRACIA

El régimen político en el Ecuador y el funcionamiento de la democracia.

75. Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?

Mejor__ Peor__ Igual __

76. Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?

Prometedora	
Preocupante	
Tranquila	
Peor que antes	
Mejor que antes	

77. Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...? Mejor__ Igual__ Peor__

78. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

79. Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca

80. Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?

La familia	
El Estado	
La iglesia	
El gobierno	
La Ley	

81. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.

Cumplir la ley beneficia.	
Pueden ser criticados.	
Pueden ser castigados.	
Es un deber moral	

82. ¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es „no hay respeto“ y 10 es „hay mucho respeto“.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

83. ¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es „no hay respeto“ y 10 es „hay mucho respeto“.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

84. Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca

85. La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)

7. Reformar la Constitución	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	
Control de constitucionalidad de los tribunales	
20. Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	

86. ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

Hacia el libre mercado	
Hacia la economía social de mercado	
Hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria	

87. En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca __

88. ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado? Sí__ No__ No sabe__

89. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?

La Corte Constitucional	
Los ciudadanos y ciudadanas	

Los legisladores	
El Presidente	

90. Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”

Verdadero__ En algunas circunstancias__ Falso__ No sabe__

91. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?

Libertad__ Seguridad__ Ambos__

92. ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?

La reforma de la Constitución mediante consulta popular	
La reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo	
Un golpe de Estado.	
Una Asamblea Constituyente	

93. Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:

Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	

94. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

95. La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

F. PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL

Nos interesa saber sobre su percepción sobre el sistema de justicia.

96. Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:

Mejor__ Igual__ Peor

97. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.

Sí__ No__ No sabe__

98. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

Superiores jerárquicos	
Autoridades públicas	
Compañeros de profesión	
Los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas	

Comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales	
Nadie	

99. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

100. ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

101. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

102. ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

103. Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Los abogados	
Los funcionarios	
La fuerza pública	
Los políticos	
Los jueces	
No sabe	
Otros ¿Cuáles?	

104. Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: „La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución. “

Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	
No sabe	

105. Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

Acatar a la Corte	
Desacatar a la Corte	
Consultar al pueblo	

G. CULTURA CONSTITUCIONAL

106. A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, ¿entre otros espacios?

Me interesan__ No me interesan__ No sabe__

107. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte? De acuerdo__ En desacuerdo__ No sabe__

108. Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?

Es constitucional__ Es inconstitucional__

109. Cuando usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?

Lo que establece la ley.	
Lo que dispone el Juez.	
Lo que dicta la iglesia y la religión.	

110. Según su opinión, el pueblo debe...

Obedecer las leyes	
Cambiar las leyes	
Desobedecer las leyes	
No sabe	

111. Según usted, ¿la constitución política actual es...?

Adecuada para las necesidades del Ecuador	
Inadecuada para las necesidades del Ecuador	
No sabe	

112. En su opinión, es mejor:

Hacer una nueva constitución.	
Cambiar algunos apartados.	
Dejarla como está.	

Según su opinión, usted conoce la constitución:

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

113. ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?

Agua	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta previa de los pueblos y nacionalidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta ambiental	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Sistema de justicia propio (aplicable a los pueblos indígenas)	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad sexual y reproductiva	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Vida intercultural	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Soberanía alimentaria	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la tierra	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

Acceso a la vivienda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad de expresión	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Participación en los asuntos públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Educación gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Salud gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Tener una vida libre de violencia	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

114. ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

115. ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

116. ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

Acción de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción extraordinaria de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción por incumplimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas corpus	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de acceso a la información pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas data	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

117. ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

118. ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?

La presión de actores políticos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión mediática	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión de los funcionarios judiciales del más alto rango	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
El estatus socio-económico de las partes procesales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La capacidad y capacidad de persuasión de los abogados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

ANEXO 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA

TITULACIÓN DE ABOGADO

FORMATO PRESENTACIÓN PROYECTO

TRABAJO DE TITULACIÓN: Proyecto integrador

TEMA: ESTUDIO SOCIO-JURÍDICO DE LOS ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL. EL CASO ECUATORIANO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: La justicia

constitucional

AUTORA: Alba Zambrano

DIRECTOR:

CENTRO REGIONAL QUITO

AÑO

2018